

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
FIJOS		
—		
Moneda corriente		
—		
PARTIDA 1.ª		
Secretaría		
<p><i>Leyes de 21 de junio de 1887; 2,434, de 22 de diciembre de 1910; 2,500, de 26 de marzo de 1911; i 3,370, de 10 de mayo de 1918.</i></p>		
Item	Sueldos	
1 Ministro		24,000
2 Sub-secretario		20,000
3 Jefe de Sección		12,000
4 Oficial de partes		6,000
5 Archivero		4,800
6 Oficial de número de primera clase		3,600
7 Oficial de número de segunda clase		3,000
8 Portero primero		1,800
9 Portero segundo		1,500
Total de la partida.....		76,700

		PRESUPUESTO
PARTIDA 2.^a		
Archivo Jeneral de Gobierno		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887; 1,925 de 25 de enero de 1907, i 2,500, de 28 de marzo de 1911</i>		
Item		
10	Jefe del Archivo Jeneral de Gobierno.....	10,000
11	Oficial primero.....	3,000
12	Oficial segundo.....	2,400
13	Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500
14	Un portero primero.....	840
15	Un portero segundo.....	720
Total de la partida.....		21,460
PARTIDA 3.^a		
Tribunales Superiores de Justicia		
<i>Leyes de 28 de agosto de 1902; de 8 de febrero de 1904; de 8 i 11 de febrero de 1906; de 21 de febrero de 1908; 2,446, de 5 de enero de 1911; 3,067, de 3 de marzo de 1916, i 3,390, de 15 de julio de 1918.</i>		
Corte Suprema		
16	Trece ministros i un fiscal, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno. No se proveerán las dos primeras plazas de ministros que vaguen.....	336,000
17	Gratificacion a los mismos, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	84,000
<i>El frente</i>		420,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	429,000
Item	
18 Gratificación especial al presidente.....	4,000
19 Tres relatores, a razon de catorce mil pesos anuales cada uno.....	42,000
20 Secretario.....	14,000
21 Oficial primero.....	10,000
22 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	10,000
23 Dos oficiales terceros, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
24 Escribiente del fiscal ..	3,200
25 Dos oficiales cuartos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
26 Un auxiliar.....	2,400
27 Tres oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
Corte de Apelaciones de Iquique	
28 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos cada uno.....	100,000
29 Gratificación a los mismos, equivalente al quince por ciento de su sueldo.....	15,000
30 Relator.....	10,000
31 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,500
32 Secretario.....	10,000
33 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,500
34 Oficial primero de secretaria i estadístico.....	3,000
35 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	450
36 Oficial segundo i solicitador fiscal.....	2,400
37 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	360
38 Oficial segundo i auxiliar.....	1,800
39 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	270
40 Escribiente del fiscal.....	2,000
41 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	300
42 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
43 Gratificación a los mismos.....	540
Corte de Apelaciones de La Serena	
44 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	100,000
<i>A la vuelta</i>	777,720

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	777,720
Item	
45 Relator.....	10,000
46 Secretario.....	10,000
47 Oficial primero de secretaría.....	3,000
48 Escribiente del fiscal.....	2,400
49 Oficial auxiliar de la secretaría i encargado de la estadística.....	2,000
50 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Valparaiso	
51 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	100,000
52 Dos relatores, con diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
53 Secretario.....	10,000
54 Escribiente del fiscal.....	2,400
55 Oficial primero.....	4,000
56 Oficial segundo.....	3,000
57 Oficial auxiliar i encargado de la estadística.....	2,000
58 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Santiago	
59 Dieciseis ministros i dos fiscales, a razon de veinte mil pesos cada uno.....	360,000
60 Seis relatores, con diez mil pesos cada uno.....	60,000
61 Dos secretarios, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
62 Dos oficiales primeros, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno.....	9,200
63 Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200
64 Dos escribientes de los fiscales, con tres mil doscientos pesos cada uno.....	6,400
65 Estadístico i bibliotecario.....	4,800
66 Cuatro escribientes, con mil quinientos pesos cada uno.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	1,427,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1,427,920
Item	
67 Seis oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	10,800
Corte de Apelaciones de Talca	
68 Cuatro ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	100,000
69 Dos relatores, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
70 Secretario.....	10,000
71 Oficial primero de secretaría i estadística.....	3,000
72 Dos oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
73 Escribiente del fiscal.....	2,000
74 Oficial auxiliar.....	1,800
75 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Concepcion	
76 Siete ministros i un fiscal, con veinte mil pesos cada uno.....	160,000
77 Dos relatores, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
78 Secretario.....	10,000
79 Dos oficiales primeros de secretaría i estadísticos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
80 Oficial segundo de secretaría.....	2,400
81 Un escribiente de fiscal.....	2,400
82 Dos escribientes de secretaría, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
83 Cuatro oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200
Corte de Apelaciones de Valdivia	
84 Cuatro ministros i un fiscal, con veinte mil pesos cada uno.....	100,000
85 Relator.....	10,000
86 Secretario.....	10,000
<i>A la vuelta</i>	1,914,920

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	1,014,920
Item	
87 Oficial primero de secretaría i estadístico	3,000
88 Oficial segundo de secretaría	2,400
89 Escribiente del fiscal	2,400
90 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno	3,600
Total de la partida	1,926,320
PARTIDA 4. ^a	
Juzgados de letras	
<i>Leyes números 892, de 13 de enero de 1897; 1,850, 1,851 i 1,852, de 13 i 14 de febrero de 1906; número 139, de 23 de diciembre de 1893, de 31 de octubre de 1884 i de 17 de setiembre de 1904; números 1,959, de 8 de junio de 1907; 1,961, de 9 de junio 1907; números 2,083, de 10 de febrero de 1908; número 2,414, de 15 de setiembre de 1910; 2,446, de 5 de enero de 1911; número 2,575, de 29 de noviembre de 1911; número 3,211, 3212, de 27 de enero de 1917, i número 3,497, de 8 de febrero de 1918.</i>	
Provincia de Tacna	
TACNA	
91 Juez de letras de Tacna	16,000
92 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	2,400
93 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	9,000
94 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	1,350
95 Gratificación al secretario del juzgado de letras ..	2,000
<i>Al frente</i>	30,750

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	30,750
Item	
86 Dos oficiales de pluma para el juzgado de letras, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
97 Portero del juzgado. L. 1,852.....	1,000
98 Para pagar los sueldos de siete jueces de subdelegacion en el departamento de Tacna. L. 2,165, 19 febrero 1909 i 3,802, 22 setiembre 1921.....	16,800
99 Para pagar los sueldos de veintitres jueces de distrito en el departamento de Tacna. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	23,000
100 Para pagar la gratificacion de cincuenta por ciento a los jueces de subdelegacion i de distrito de la subdelegacion de Tarata. L. 2,165. 19 febrero 1909.....	2,700
ARICA	
101 Juez de letras de Arica.....	10,000
102 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
103 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
104 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,200
105 Gratificacion al secretario del juzgado de letras...	1,200
106 Oficial de pluma para el juzgado de letras.....	1,500
107 Portero. L. 1.852, 13 febrero 1906.....	1,000
108 Para pagar los sueldos de siete jueces de subdelegacion en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909 i 3.802, 22 setiembre 1921.....	16,800
109 Para pagar los sueldos de diecisiete jueces de distrito en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	17,000
Provincia de Tarapacá	
TARAPACÁ	
110 Dos jueces de letras, con dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
<i>A la vuelta</i>	167,450

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	167,450
Item	
111 Gratificación a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	4,800
112 Gratificación a dos secretarios, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
113 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
114 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
115 Escribiente del promotor fiscal.....	1,200
116 Jueces de subdelegación de Pica, Noria i Tarapacá, a razón de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
117 Cuatro oficiales de pluma para los juzgados de letras, a razón de mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
118 Gratificación a los mismos, a razón de trescientos pesos cada uno.....	1,200
119 Dos porteros, con mil pesos cada uno.....	2,000
PISAGUA	
120 Juez de letras.....	10,000
121 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
122 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
123 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350-
124 Gratificación al secretario del juzgado.....	1,200
125 Portero del juzgado. L. 1,852.....	1,000
Provincia de Antofagasta	
ANTOFAGASTA	
126 Dos jueces de letras, con doce mil pesos cada uno.....	24,000
<i>Al frente.</i>	251,050

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	251,050
Item	
127 Gratificación a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	3,850
128 Gratificación a dos secretarios de los juzgados, a razón de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
129 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
130 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
131 Dos oficiales auxiliares de los juzgados, encargados de las causas de Hacienda, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
132 Dos porteros para los juzgados de letras, a razón de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
133 Juez de subdelegación de Mejillones.....	2,400
TOCOPILLA	
134 Juez de letras.....	10,000
135 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
136 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
137 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
138 Oficial de pluma para el juzgado.....	1,500
139 Portero del juzgado. L. 1,852.....	1,000
TALTAL	
140 Juez de letras.....	10,000
141 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
142 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
143 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,530
144 Oficial de pluma para el juzgado.....	1,500
145 Portero del juzgado.....	1,000
<i>A la vuelta</i>	326,080

	PRESUPUESTO
<i>De la multa</i>	326,080
Provincia de Atacama	
COPIAPO	
Item	
146 Juez de letras de Copiapó.....	12,000
147 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
148 Portero del juzgado.....	720
CHAÑARAL	
149 Juez de letras de Chañaral.....	10,000
150 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
151 Portero del juzgado.....	720
VALLENAR	
152 Juez de letras de ValLENAR.....	10,000
153 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
154 Portero del juzgado.....	720
FREIRINA	
155 Juez de letras de Freirina.....	10,000
156 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
157 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Coquimbo	
SERENA	
158 Juez de letras de La Serena.....	16,000
159 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
<i>Al frente.....</i>	409,520

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	409,520
Item	
160 Escribiente del juzgado del crimen.....	1,440
161 Portero del juzgado.....	480
OVALLE	
162 Juez de letras de Ovalle.....	10,000
163 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
164 Portero del juzgado.....	480
ILLAPEL	
165 Juez de letras de Illapel.....	10,000
166 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
167 Portero del juzgado.....	480
COQUIMBO	
168 Juez de letras de Coquimbo.....	10,000
169 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
170 Portero del juzgado.....	480
ELQUI	
171 Juez de letras de Elqui.....	10,000
172 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
173 Portero del juzgado.....	480
COMBARBALÁ	
174 Juez de letras de Combarbalá.....	10,000
175 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
176 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	483,840

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta.....</i>	482,840
Provincia de Aconcagua	
SAN FELIPE	
Item:	
177 Juez de letras de San Felipe.....	12,000
178 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
179 Portero del juzgado.....	480
PETORCA	
180 Juez de letras de Petorca.....	10,000
181 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
182 Portero del juzgado.....	480
ANDES	
183 Juez de letras de Los Andes.....	10,000
184 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
185 Portero del juzgado.....	480
LIGUA	
186 Juez de letras de Ligua.....	10,000
187 Portero del juzgado.....	480
PUTAENDO	
188 Juez de letras de Putaendo.....	10,000
189 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente.....</i>	549,040

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	540,040
Provincia de Valparaiso	
VALPARAISO	
Item	
190 Tres jueces de letras en lo civil de Valparaiso, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno..	48,000
191 Tres jueces del crimen, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	48,000
192 Tres secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos cada uno.....	18,000
193 Dos promotores fiscales, encargados de defender como abogados los intereses fiscales, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
194 Juez especial de apelaciones.....	16,000
195 Gratificacion al secretario del juzgado de apelaciones.....	1,200
196 Oficial auxiliar para este juzgado. L. P. 1901.....	1,500
197 Dos oficiales escribientes de los promotores fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
198 Tres ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
199 Tres oficiales primeros para los juzgados del crimen, con mil ochocientos pesos cada uno, i tres oficia'es segundes, con mil quinientos pesos cada uno.....	9,900
200 Tres intérpretes para los juzgados del crimen, a razon de dos mil pesos cada uno. No se proveerá la primera vacante.....	6,000
201 Tres porteros para los juzgados civiles, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
202 Tres porteros para los juzgados del crimen, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
203 Portero jeneral del Palacio de los Tribunales i del juzgado de apelaciones.....	1,200
204 Archivero judicial.....	3,000
QUILLOTA	
205 Juez de letras de Quillota.....	10,000
206 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
207 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	762,920

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		762,920
LIMACHE		
Item		
208	Juez de letras de Limache.....	10,000
209	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
210	Portero del juzgado.....	480
CASABLANCA		
211	Juez de letras de Casablanca.....	10,000
212	Portero del juzgado.....	480
Provincia de Santiago		
SANTIAGO		
213	Juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	16,000
214	Juez del segundo juzgado.....	16,000
215	Juez del tercer juzgado.....	16,000
216	Juez del cuarto juzgado.....	16,000
217	Juez del quinto juzgado.....	16,000
218	Juez del primer juzgado del crimen.....	16,000
219	Juez del segundo juzgado del crimen.....	16,000
220	Juez del tercer juzgado del crimen.....	16,000
221	Juez del cuarto juzgado del crimen.....	16,000
222	Cuatro secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	24,000
223	Juez especial de apelaciones.....	16,000
224	Gratificacion del secretario de este juzgado.....	1,200
225	Promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	16,000
226	Dos promotores fiscales en lo criminal, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
227	Cuatro ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
228	Cuatro intérpretes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
<i>Al frente</i>		1,036,080

MINISTERIO DE JUSTICIA

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1,026,080
<i>Item</i>	
229 Ocho oficiales primeros para dos juzgados del crimen, con mil ochocientos pesos cada uno, i cuatro oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	20,400
230 Un oficial estadístico para los juzgados del crimen.....	2,000
231 Dos oficiales de pluma para el juzgado especial de apelaciones, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
232 Oficial escribiente del promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	2,400
233 Dos escribientes de los promotores fiscales en lo criminal, con mil quinientos pesos cada uno....	3,000
234 Cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, con mil doscientos pesos cada uno.....	6,000
235 Cuatro porteros i cuatro ordenanzas, con mil doscientos pesos cada uno para los juzgados del crimen.....	9,600
236 Portero para el juzgado del crimen del turno.....	1,200
237 Portero del juzgado de apelaciones.....	1,200
238 Archivero judicial.....	6,000
239 Portero del archivero judicial.....	1,200
MELIPILLA	
240 Juez de letras de Melipilla.....	10,000
241 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
242 Portero del juzgado.....	480
VICTORIA	
243 Juez de letras de Victoria.....	10,000
244 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
245 Portero del juzgado de letras.....	480
SAN ANTONIO	
246 Juez de letras de San Antonio.....	10,000
247 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
248 Portero del juzgado. L. P. 1918.....	480
<i>A la vuelta</i>	1,132,520

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1 132,520
Provincia de O'Higgins	
RANCAGUA	
Item	
249 Juez de letras de Rancagua.....	12,000
250 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
251 Portero del juzgado de letras.....	480
MAIPO	
252 Juez de letras de Maipo.....	10,000
253 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
254 Portero del Juzgado.....	480
CACHAPOAL	
255 Juez de letras de Cachapoal.....	10,000
256 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Colchagua	
SAN FERNANDO	
257 Dos jueces de letras de San Fernando, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
258 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
259 Dos porteros de los juzgados de letras, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno....	960
CAUPOLICAN	
260 Dos jueces de letras de Caupolican, a razon de diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
<i>Al frente</i>	1,223,520

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.223,520
Item	
261 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
262 Dos porteros de los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
Provincia de Curicó	
CURICÓ	
263 Dos jueces de letras de Curicó, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
264 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
265 Dos porteros de los juzgados, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
SANTA CRUZ	
266 Juez de letras de Santa Cruz.....	10,000
267 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
268 Portero.....	480
VICHUQUEN	
269 Juez de letras de Vichuquen.....	10,000
270 Portero del juzgado de letras.....	480
Provincia de Talca	
TALCA	
271 Juez de letras en lo civil i juez de letras en lo criminal, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	33,000
272 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
273 Secretario del juzgado del crimen.....	6,000
<i>A la vuelta</i>	1.331,000

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	1.331,000
Item	
274 Ayudante del juzgado del crimen.....	1,600
275 Primer oficial de pluma del juzgado del crimen...	1,440
276 Segundo oficial de pluma del juzgado del crimen. L. P. 1890.....	1,200
277 Porteros de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
278 Archivero judicial.....	3.000
LONTUÉ	
279 Juez de letras de Lontué.....	10,000
280 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	3,000
281 Portero del juzgado.....	480
CUREPTO	
282 Juez de letras de Curepto.....	10,000
283 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	3,000
284 Portero.....	480
Provincia de Linares	
LINARES	
285 Juez de letras de Lináres.....	12,000
286 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	4,800
287 Portero del juzgado.....	480
PARRAL	
288 Juez de letras de Parral.....	10,000
289 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	3,000
290 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	1.397,160

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.397,160
LONCOMILLA	
Item	
291 Juez de letras de Loncomilla.....	10,000
292 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
293 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Maule	
CAUQUENES	
294 Juez de letras de Cauquenes.....	12,600
295 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
296 Portero del juzgado.....	480
CONSTITUCION	
297 Juez de letras de Constitucion.....	10,000
298 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,600
299 Portero del juzgado.....	480
ITATA	
300 Juez de letras de Itata.....	10,000
301 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,000
302 Portero del juzgado.....	480
CHANCO	
303 Juez de letras de Chanco.....	10,000
304 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1.465,360

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.465,360
Provincia de Ñuble	
CHILLAN	
Item	
305 Dos jueces de letras de Chillan, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
306 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
307 Dos porteros para los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	900
308 Archivero judicial.....	3,000
SAN CÁRLOS	
309 Juez de letras de San Carlos.....	10,000
310 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
311 Portero del juzgado.....	480
YUNGAI	
312 Juez de letras de Yungai.....	10,000
313 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
314 Portero del juzgado.....	480
BÚLNES	
315 Juez de letras de Búlnes.....	10,000
316 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
317 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Concepcion	
CONCEPCION	
318 Dos jueces de letras de Concepcion, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
<i>Al frente</i>	1.570,500

MINISTERIO DE JUSTICIA

23

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.570,500
Item	
319 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
320 Dos porteros de los juzgados, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000
321 Archivero judicial.....	3,000
RERE	
322 Juez de letras de Rere.....	10,000
323 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
324 Portero del juzgado.....	480
COELEMU	
325 Juez de letras de Coelemu.....	10,000
326 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
327 Portero del juzgado.....	480
LAUTARO	
328 Juez de letras de Lautaro.....	10,000
329 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
330 Portero del juzgado.....	480
TALCAHUANO	
331 Juez de letras de Talcahuano.....	10,000
332 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
333 Portero del juzgado.....	480
FUCHACAI	
334 Juez de letras de Fuchacai.....	10,000
<i>A la vuelta</i>	1.653,420

		PRESUPUESTO
<i>De la vieja</i>		1.053,420
<i>Item</i>		
335	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
336	Portero del juzgado.....	480
Provincia de Bio-Bio		
LAJA		
337	Juez de letras de Laja.....	12,000
338	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
339	Portero del juzgado.....	480
MULCHEN		
340	Juez de letras de Mulchen.....	10,000
341	Promotor fiscal.....	3,000
342	Portero del juzgado.....	480
NACIMIENTO		
343	Juez de letras de Nacimiento.....	10,000
344	Promotor fiscal.....	3,000
345	Portero del juzgado.....	480
Provincia de Arauco		
LEBU		
346	Juez de letras de Lebu.....	12,000
347	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
348	Portero del juzgado.....	480
CAÑETE		
349	Juez de letras de Cañete.....	10,000
<i>Al frente</i>		1.734,820

MINISTERIO DE JUSTICIA

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.734,820
Item	
350 Promotor fiscal.....	3,000
351 Portero del juzgado.....	480
ARAUCO	
352 Juez de letras de Arauco.....	10,000
353 Promotor fiscal.....	3,000
354 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Malleco	
ANGOL	
355 Juez de letras de Angol.....	12,000
356 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
357 Portero del juzgado.....	480
TRAIGUEN	
358 Juez de letras de Traiguén	10,000
359 Promotor fiscal.....	3,000
360 Portero del juzgado.....	480
COLLIPULLI	
361 Juez de letras de Collipulli.....	10,000
362 Promotor fiscal.....	3,000
363 Portero del juzgado.....	480
MARILUAN	
364 Juez de letras de Mariluan.....	10,000
365 Promotor fiscal.....	3,000
366 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1.812,799

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.812,700
Provincia de Cautin	
TEMUCO	
Item	
367 Juez de letras de Temuco.....	12,000
368 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
369 Portero del juzgado.....	480
IMPERIAL	
370 Juez de letras de Imperial.....	10,000
371 Promotor fiscal.....	3,000
372 Portero del juzgado.....	480
LLAIMA	
373 Juez de letras de Llaima.....	10,000
374 Promotor fiscal.....	3,000
375 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Valdivia	
VALDIVIA	
376 Juez de letras de Valdivia.....	16,000
377 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
378 Portero del juzgado.....	600
UNION	
379 Juez de letras de La Union.....	10,000
380 Promotor fiscal.....	3,000
381 Portero del juzgado.....	600
<i>Al frente</i>	1.899,340

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.899,340
VILLARRICA	
Item	
382 Juez de letras de Villarrica.....	10,000
383 Promotor fiscal.....	3,000
384 Portero del juzgado.....	480
RIO BUENO	
385 Juez de letras de Rio Bueno.....	10,000
386 Promotor fiscal.....	3,000
387 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Llanquihue	
LLANQUIHUE	
388 Juez de letras de Llanquihue.....	12,000
389 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
390 Portero del juzgado.....	480
OSORNO	
391 Juez de letras de Osorno.....	10,000
392 Promotor fiscal.....	3,000
392 Portero del juzgado.....	480
CARELMAPU	
394 Juez de letras de Carelmapu.....	10,000
395 Promotor fiscal.....	3,000
396 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Chiloé	
ANCUD	
397 Juez de letras de Ancud.....	12,000
398 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
399 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1.994,220

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.994,220
CASTRO	
Item	
400 Juez de letras de Castro.....	10,000
401 Promotor fiscal.....	3,000
402 Portero del juzgado.....	480
QUINCHAO	
403 Juez de letras de Quinchao.....	10,000
404 Promotor fiscal.....	3,000
405 Portero del juzgado.....	480
Territorio de Magallanes	
MAGALLANES	
406 Juez de letras de Magallanes.....	16,000
407 Gratificación al secretario del juzgado.....	1,800
408 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
409 Oficial intérprete.....	1,200
410 Portero del juzgado.....	1,000
411 Subvención a los receptores de mayor cuantía, a razón de mil ochocientos pesos cada uno.....	3,000
Total de la partida.....	2.056,780
PARTIDA 5. ^a	
Registro Civil	
<i>Leyes de 17 de julio de 1884 i 2,471, de 1.º febrero de 1911</i>	
Inspecciones	
412 Dos inspectores, a razón de ocho mil pesos anuales cada uno. No se proveerá la primera plaza vacante, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley número 2,471, de 1.º febrero de 1911.....	16,000
<i>Al frente</i>	16,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

29

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	16,000
Item	
413 Secretario i archivero de la segunda inspeccion ..	4,800
414 Examinador i repartidor de libros de la primera inspeccion	4,800
415 Tres oficiales de la primera inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.	8,050
416 Tres oficiales de la segunda inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
417 Portero para la primera inspeccion.....	1,200
418 Portero para la segunda inspeccion.....	1,200
Provincia de Tacna	
419 Oficial de la C. 1.ª de Tacna.....	3,000
420 Oficial de la C. 2.ª de Palca.....	3,600
421 Oficial de la C. 3.ª de Pachía.....	3,600
422 Oficial de la C. 4.ª de Tarata.....	3,600
423 Oficial de la C. 5.ª de Sama.....	3,600
424 Oficial de la C. 1.ª de Arica.....	3,600
425 Oficial de la C. 2.ª de Belen.....	3,600
426 Oficial de la C. 3.ª de Putre.....	3,600
427 Oficial de la C. 4.ª de Codpa.....	3,600
428 Oficial de la C. 5.ª de Azapa.....	3,600
429 Oficial de la C. 6.ª de Muta.....	3,600
430 Oficial de la C. 7.ª Jeneral Lagos, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	3,600
Provincia de Tarapacá	
431 Oficial de la C. 1.ª de Iquique.....	5,000
432 Escribiente de la C. 1.ª de Iquique.....	2,250
433 Oficial de la C. 2.ª de Noria.....	3,600
434 Oficial de la C. 3.ª de Pica.....	3,600
435 Oficial de la C. 4.ª de Tarapacá.....	3,600
436 Oficial de la C. 5.ª de Huara.....	3,600
437 Oficial de la C. 1.ª de Pisagua.....	3,600
438 Oficial de la C. 2.ª de Camiña.....	3,600
439 Oficial de la C. 3.ª de Negreiros.....	3,600
<i>A la vuelta</i>	121,150

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	121,150
Provincia de Antofagasta	
Item	
440 _a Oficial de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	5,000
441 Escribiente de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	2,000
442 Oficial de la C. 2. ^a de Caracoles.....	3,600
443 Oficial de la C. 3. ^a de Calama.....	3,600
444 Oficial de la C. 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	3,600
445 Oficial de la C. 5. ^a de Mejillones.....	3,600
446 Oficial de la C. 6. ^a de Aguas Blancas.....	3,600
447 Oficial de la C. 7. ^a de El Boquete.....	3,600
448 Oficial de la C. 1. ^a de Tocopilla.....	3,600
449 Oficial de la C. 2. ^a de Gatico.....	3,600
450 Oficial de la C. 2. ^a del Toco.....	3,600
451 Oficial de la C. 1. ^a de Taltal.....	3,600
452 Oficial de la C. 2. ^a de Refresco.....	3,600
Provincia de Atacama	
453 Oficial de la C. 1. ^a de Copiapó.....	3,600
454 Oficial de la C. 2. ^a de Tierra Amarilla;.....	2,000
455 Oficial de la C. 3. ^a de Púquios.....	2,000
456 Oficial de la C. 4. ^a de Juan Godoi.....	2,000
457 Oficial de la C. 5. ^a de Apachata.....	2,000
458 Oficial de la C. 6. ^a de Caldera.....	2,000
459 Oficial de la C. 7. ^a de Cerro Blanco.....	2,000
460 Oficial de la C. 1. ^a de Freirina.....	2,400
461 Oficial de la C. 2. ^a de Huasco Bajo.....	2,000
462 Oficial de la C. 3. ^a de Carrizal Bajo.....	2,000
463 Oficial de la C. 4. ^a de Carrizal Alto.....	2,000
464 Oficial de la C. 5. ^a de Quebradita.....	2,000
465 Oficial de la C. 1. ^a de Vallenar.....	2,400
466 Oficial de la C. 2. ^a del Cármen.....	2,000
467 Oficial de la C. 3. ^a del Tránsito.....	2,000
468 Oficial de la C. 4. ^a de San Félix.....	2,000
469 Oficial de la C. 1. ^a de Cbañaral.....	2,400
470 Oficial de la C. 2. ^a de Potrerillos.....	2,000
Provincia de Coquimbo	
471 Oficial de la C. 1. ^a de La Serena.....	3,600
472 Oficial de la C. 2. ^a de Algarrobito.....	2,000
<i>Al frente</i>	212,150

MINISTERIO DE JUSTICIA

31

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	212,150
Item	
473 Oficial de la C. 3. ^a de Higuera.....	2,000
474 Oficial de la C. 4. ^a de Argueros.....	2,000
475 Oficial de la C. 5. ^a de la Compañía.....	2,000
476 Oficial de la C. 1. ^a de Coquimbo.....	2,400
477 Oficial de la C. 2. ^a de Andacollo.....	2,000
478 Oficial de la C. 1. ^a de Vieuña.....	2,400
479 Oficial de la C. 2. ^a de Paihuano.....	2,000
480 Oficial de la C. 3. ^a de El Molle.....	2,000
481 Oficial de la C. 1. ^a de Ovalle.....	2,400
482 Oficial de la C. 2. ^a de El Oro.....	2,000
483 Oficial de la C. 3. ^a de Sotaquí.....	2,000
484 Oficial de la C. 4. ^a de Caren.....	2,000
485 Oficial de la C. 5. ^a de Rapel.....	2,000
486 Oficial de la C. 6. ^a de Barraza.....	2,000
487 Oficial de la C. 7. ^a de Recoleta.....	2,000
488 Oficial de la C. 8. ^a de Tongoi.....	2,000
489 Oficial de la C. 9. ^a de Punitaqui.....	2,000
490 Oficial de la C. 10. ^a de Seron.....	2,000
491 Oficial de la C. 11. ^a de Monte Patria.....	2,000
492 Oficial de la C. 1. ^a de Combarbalá.....	2,400
493 Oficial de la C. 2. ^a de Chañaral Alto.....	2,000
494 Oficial de la C. 1. ^a de Illapel.....	2,400
495 Oficial de la C. 2. ^a de Salamanca.....	2,000
496 Oficial de la C. 3. ^a de Mincha.....	2,000
497 Oficial de la C. 4. ^a de Canela.....	2,000
Provincia de Aconcagua	
498 Oficial de la C. 1. ^a de San Felipe.....	3,600
499 Oficial de la C. 2. ^a de San Estéban.....	2,000
500 Oficial de la C. 3. ^a de Santa María.....	2,000
501 Oficial de la C. 1. ^a de Santa Rosa de Los Andes.....	2,400
502 Oficial de la C. 2. ^a de Tierras Blancas.....	2,000
503 Oficial de la C. 3. ^a de Panquehue.....	2,000
504 Oficial de la C. 4. ^a de Calle Larga.....	2,000
505 Oficial de la C. 5. ^a de Rinconada de Los Andes.....	2,000
506 Oficial de la C. 1. ^a de Putaendo.....	2,400
507 Oficial de la C. 2. ^a de Quebrada de Herrera.....	2,000
508 Oficial de la C. 3. ^a de Catemu.....	2,000
509 Oficial de la C. 1. ^a de Ligua.....	2,400
510 Oficial de la C. 2. ^a de Placilla de Ligua.....	2,000
511 Oficial de la C. 3. ^a de Cerrito.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	294,950

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		294,950
Item		
542	Oficial de la C. 4.ª de Alicahue.....	2,000
543	Oficial de la C. 5.ª de Zapallar.....	2,000
544	Oficial de la C. 1.ª de Petorca.....	2,400
545	Oficial de la C. 2.ª de Villa del Rosario.....	2,000
546	Oficial de la C. 3.ª de Quilimarí.....	2,000
547	Oficial de la C. 4.ª de El Tambo.....	2,000
518	Oficial de la C. 5.ª de Pupúo.....	2,000
519	Oficial de la C. 6.ª de Chincolco.....	2,000
520	Oficial de la C. 7.ª de Tunga.....	2,000
621	Oficial de la C. 8.ª de Los Vilos.....	2,000
522	Oficial de la C. 9.ª de Longotoma.....	2,000
<i>Provincia de Valparaíso</i>		
523	Oficial de la C. 1.ª de Puerto.....	5,000
524	Para tres escribientes de la C. 1.ª de Valparaíso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
525	Oficial de la C. 2.ª de Almendral.....	5,000
526	Para tres escribientes de la C. 2.ª de Valparaíso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
527	Oficial de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,400
528	Escribiente de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,000
529	Oficial de la C. 4.ª de Placilla de Peñuelas.....	2,400
530	Oficial de la C. 5.ª de Juan Fernández, debiendo desempeñar las funciones de subdelegado civil, marítimo i estadístico.....	2,000
531	Oficial de la Isla de Pascua, la cual formará una circunscripción dependiente del departamento de Valparaíso, siendo el sueldo de oficial com- patible con el de otro empleo público en la isla.	2,000
532	Oficial de la C. 1.ª de Casablanca.....	2,400
533	Oficial de la C. 2.ª de Algarrobo.....	2,000
534	Oficial de la C. 3.ª de Marga-Marga.....	2,000
535	Oficial de la C. 1.ª de Limache.....	2,400
536	Oficial de la C. 2.ª de Dormina.....	2,000
537	Oficial de la C. 3.ª de Olmué.....	2,000
538	Oficial de la C. 4.ª de Quilpué.....	2,000
539	Oficial de la C. 5.ª de Concon.....	2,000
540	Oficial de la C. 1.ª de Quillota.....	2,400
541	Oficial de la C. 2.ª de San Isidro.....	2,000
<i>Al frente</i>		370,750

MINISTERIO DE JUSTICIA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	370,750
Item	
542 Oficial de la C. 3.ª de Llai-Llai.....	2,000
543 Oficial de la C. 4.ª de Conchalí.....	2,000
544 Oficial de la C. 5.ª de Puchuncaví.....	2,000
545 Oficial de la C. 6.ª de la Calera.....	2,000
546 Oficial de la C. 7.ª de Ocoa.....	2,000
Provincia de Santiago	
547 Oficial de la C. 1.ª de Santiago.....	5,000
548 Para cuatro escribientes de la C. 1.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticuatro pesos el primero, con dos mil el segundo, mil seiscientos el tercero i mil doscientos el cuarto.....	7,245
549 Oficial de la C. 2.ª de Santiago.....	5,000
550 Para cuatro escribientes de la C. 2.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el pri- mero, dos mil el segundo, mil seiscientos el ter- cero i mil doscientos el cuarto	7,245
551 Oficial de la C. 3.ª de Santiago.....	5,000
552 Para cinco escribientes de la C. 3.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el pri- mero, dos mil el segundo, mil seiscientos el ter- cero i mil doscientos a cada uno de los escribien- tes cuarto i quinto.....	8,625
553 Oficial de la C.ª 4.ª de San Miguel.....	2,400
554 Oficial de la C. 5.ª de Barrancas.....	2,400
555 Oficial de la C. 6.ª de Maipú.....	2,400
556 Oficial de la C. 7.ª de Renca.....	2,400
557 Oficial de la C. 8.ª de Lampa	2,400
558 Oficial de la C. 9.ª de Tiltil.....	2,400
559 Oficial de la C. 10 de Colina.....	2,400
560 Oficial de la C. 11 de Ñuñoa.....	2,400
561 Escribiente de la C. 11 de Ñuñoa.....	1,200
562 Oficial de la C. 12 de Providencia.....	2,400
563 Para dos escribientes de la C. 12 de Providencia, a razon de un mil doscientos pesos cada uno....	2,400
564 Oficial de la C. 13 de Quilicura.....	2,400
565 Oficial de la C. 14 de Las Condes.....	2,400
566 Oficial de la C. 15 de Espejo.....	2,400
567 Oficial de la C. 1.ª de San Bernardo.....	2,400
568 Oficial de la C. 2.ª de San José de Maipo.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	455,665

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	455,665
Item	
569 Oficial de la C. 3. ^a de Malloco.....	2,000
570 Oficial de la C. 4. ^a de Isla de Maipo.....	2,900
571 Oficial de la C. 5. ^a de Talagante.....	2,000
572 Oficial de la C. 6. ^a de Puente Alto.....	2,000
573 Oficial de la C. 7. ^a de La Florida.....	2,000
574 Oficial de la C. 1. ^a de Melipilla.....	2,400
575 Oficial de la C. 2. ^a de El Monte.....	2,000
576 Oficial de la C. 3. ^a de Curacaví.....	2,000
577 Oficial de la C. 4. ^a de Alhué.....	2,000
578 Oficial de la C. 5. ^a de Chocalan.....	2,000
579 Oficial de la C. 1. ^a de San Antonio.....	2,400
580 Oficial de la C. 2. ^a de Cartajena.....	2,000
581 Oficial de la C. 3. ^a de San Pedro.....	2,000
582 Oficial de la C. 4. ^a de Cuncumen.....	2,000
Provincia de O'Higgins	
583 Oficial de la C. 1. ^a de Rancagua.....	3,600
584 Escribiente de la C. 1. ^a de Rancagua.....	1,200
585 Oficial de la C. 2. ^a de Doñihue.....	2,000
586 Oficial de la C. 3. ^a de Codegua.....	2,000
587 Oficial de la C. 4. ^a de Machali.....	2,000
588 Oficial de la C. 5. ^a de San Francisco de Mostazal.....	2,000
589 Oficial de la C. 6. ^a de «El Teniente».....	2,000
590 Oficial de la C. 1. ^a de Buin.....	2,400
591 Oficial de la C. 2. ^a de Champa.....	2,000
592 Oficial de la C. 3. ^a de Pirque.....	2,000
593 Oficial de la C. 4. ^a de Paine.....	2,000
594 Oficial de la C. 5. ^a del pueblo de Maipo.....	2,000
595 Oficial de la C. 1. ^a de Peumo.....	2,400
596 Oficial de la C. 2. ^a de Manzano.....	2,000
597 Oficial de la C. 3. ^a de Collauco.....	2,000
Provincia de Colchagua	
598 Oficial de la C. 1. ^a de San Bernardo.....	3,600
599 Oficial de la C. 2. ^a de Nancagua.....	2,000
600 Oficial de la C. 3. ^a de San José de Toro.....	2,000
601 Oficial de la C. 4. ^a de Cahuil.....	2,000
602 Oficial de la C. 5. ^a de Sauce.....	2,000
<i>Al frente</i>	527,665

MINISTERIO DE JUSTICIA

35

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		227,665
Item		
603	Oficial de la C. 6.ª de Rosario.....	2,000
604	Oficial de la C. 7.ª de Navidad.....	2,000
605	Oficial de la C. 8.ª de Palmilla.....	2,000
606	Oficial de la C. 9.ª de Placilla de San Fernando.....	2,000
607	Oficial de la C. 10. de Cunaco.....	2,000
608	Oficial de la C. 11 de La Estrella.....	2,000
609	Oficial de la C. 12 de Peralillo.....	2,000
610	Oficial de la C. 1.ª de Rengo.....	2,400
611	Oficial de la C. 2.ª de Malloa.....	2,000
612	Oficial de la C. 3.ª de Pelequen.....	2,000
613	Oficial de la C. 4.ª de Tagua Tagua.....	2,000
614	Oficial de la C. 5.ª de Guacargüe.....	2,000
615	Oficial de la C. 6.ª de Coineo.....	2,000
616	Oficial de la C. 7.ª de Olivar.....	2,000
617	Oficial de la C. 8.ª de Pichidegua.....	2,000
618	Oficial de la C. 9.ª de Requínoa.....	2,000
619	Oficial de la C. 10 de Tunca.....	2,000
620	Oficial de la C. 11 de Huique.....	2,000
621	Oficial de la C. 12 de Zúñiga.....	2,000
622	Oficial de la C. 13 de Chanqueahue.....	2,000
623	Oficial de la C. 14 de la Villa de Corcolen.....	2,000
624	Oficial de la C. 15 de Rosario de Caupolicán.....	2,000
 Provincia de Curicó		
625	Oficial de la C. 1.ª de Curicó.....	3,600
626	Escribiente de la C. 1.ª de Curicó.....	1,200
627	Oficial de la C. 2.ª de Tutuquen.....	2,000
628	Oficial de la C. 3.ª de Teno.....	2,000
629	Oficial de la C. 4.ª de Guaico.....	2,000
630	Oficial de la C. 1.ª de Santa Cruz.....	2,400
631	Oficial de la C. 2.ª de Chépica.....	2,000
632	Oficial de la C. 3.ª de Lolol.....	2,000
633	Oficial de la C. 4.ª de Pumanque.....	2,000
634	Oficial de la C. 1.ª de Viehuquen.....	2,400
635	Oficial de la C. 2.ª de Ilico.....	2,000
636	Oficial de la C. 3.ª de Licanten.....	2,000
637	Oficial de la C. 4.ª de la Huerta de Mataquito.....	2,000
638	Oficial de la C. 5.ª de Paredones.....	2,000
639	Oficial de la C. 6.ª de Ilca.....	2,000
640	Oficial de la C. 7.ª de San Pedro de Alcántara.....	2,000
 <i>A la vuelta</i>		 605,665

	PRESUPUESTO
<i>De la ruella</i>	600,000
Provincia de Talca	
Item	
641 Oficial de la C. 1. ^a de Talca.....	3,600
642 Dos escribientes para la C. 1. ^a de Talca, con dos mil pesos el primero i mil seiscientos el segundo.....	3,600
643 Oficial de la C. 2. ^a de San Clemente.....	2,000
644 Oficial de la C. 3. ^a de Pelarco.....	2,000
645 Oficial de la C. 4. ^a de Penehue.....	2,000
646 Oficial de la C. 5. ^a de Duao.....	2,000
647 Oficial de la C. 1. ^a de Curepto.....	2,400
648 Oficial de la C. 2. ^a de Toconce.....	2,000
649 Oficial de la C. 3. ^a de Putú.....	2,000
650 Oficial de la C. 4. ^a de Gualleco.....	2,000
651 Oficial de la C. 5. ^a de Limávida.....	2,000
652 Oficial de la C. 1. ^a de Molina.....	2,400
653 Oficial de la C. 2. ^a de Villa Prat.....	2,000
654 Oficial de la C. 3. ^a de Valdivia de Lontué.....	2,000
Provincia de Lináres	
655 Oficial de la C. 1. ^a de Lináres.....	3,600
656 Escribiente de la C. 1. ^a de Lináres.....	1,200
657 Oficial de la C. 2. ^a de Yerbas Buenas.....	2,000
658 Oficial de la C. 3. ^a de Longaví.....	2,000
659 Oficial de la C. 1. ^a de Parral.....	2,400
660 Escribiente de la C. 1. ^a de Parral.....	1,200
661 Oficial de la C. 2. ^a de Rinconada.....	2,000
662 Oficial de la C. 1. ^a de San Javier.....	2,400
663 Oficial de la C. 2. ^a de la Huerta del Maule.....	2,000
664 Oficial de la C. 3. ^a de Villa Alegre.....	2,000
Provincia de Maule	
665 Oficial de la C. 1. ^a de Cauquén.....	3,600
666 Escribiente de la C. 1. ^a de Cauquén.....	1,200
667 Oficial de la C. 2. ^a de Sauzal.....	2,000
668 Oficial de la C. 3. ^a de Coronel de Maule.....	2,000
669 Oficial de la C. 1. ^a de Chanco.....	2,400
<i>Al frente</i>	669,665

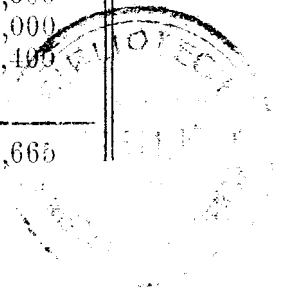
MINISTERIO DE JUSTICIA

37

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	669,665
Item	
670 Oficial de la C. 2. ^a de Curanipe.....	2,000
671 Oficial de la C. 1. ^a de Constitución.....	2,100
672 Oficial de la C. 2. ^a de Empedrado.....	2,000
673 Oficial de la C. 3. ^a de Nirivilo.....	2,000
674 Oficial de la C. 1. ^a de Quirihue.....	2,100
675 Oficial de la C. 2. ^a de Ninhue.....	2,000
676 Oficial de la C. 3. ^a de Portezuelo.....	2,000
677 Oficial de la C. 4. ^a de Cobquecura.....	2,000
678 Oficial de la C. 5. ^a de Pocillas.....	2,000
679 Oficial de la C. 6. ^a de Trehuaco.....	2,000
Provincia de Ñuble	
680 Oficial de la C. 1. ^a de Chillan.....	3,600
681 Escribiente de la C. 1. ^a de Chillan.....	1,200
682 Oficial de la C. 2. ^a de Coihueco.....	2,000
683 Oficial de la C. 3. ^a de Villa de Pinto.....	2,000
684 Oficial de la C. 4. ^a de Huechupin.....	2,000
685 Oficial de la C. 5. ^a de Niblinto.....	2,000
686 Oficial de la C. 6. ^a de Chillan Viejo.....	2,000
687 Oficial de la C. 1. ^a de Búlnes.....	2,400
688 Oficial de la C. 2. ^a de San Ignacio.....	2,000
689 Oficial de la C. 1. ^a de Yungai.....	2,100
690 Oficial de la C. 2. ^a de Penauco.....	2,000
691 Oficial de la C. 3. ^a del Cármen.....	2,000
692 Oficial de la C. 1. ^a de San Carlos.....	2,400
693 Escribiente de la C. 1. ^a de San Carlos.....	1,200
694 Oficial de la C. 2. ^a de San Fabian de Alico.....	2,000
695 Oficial de la C. 3. ^a de Cocharcas.....	2,000
696 Oficial de la C. 4. ^a de San Gregorio.....	2,000
697 Oficial de la C. 5. ^a de Nicolas.....	2,000
Provincia de Concepcion	
698 Oficial de la C. 1. ^a de Concepcion.....	3,600
699 Tres escribientes para las oficinas de Concepcion, con dos mil pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el ter- cero.....	4,800
700 Oficial de la C. 2. ^a de Penco.....	2,000
<i>A la ruelta.....</i>	738,065

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	738,065
Item	
701 Oficial de la C. 3.ª de Hualqui.....	2,000
702 Oficial de la C. única de Talcahuano.....	2,400
703 Escribiente de la C. única de Talcahuano.....	1,200
704 Oficial de la C. 1.ª de Coronel.....	2,400
705 Oficial de la C. 2.ª de Santa Juana.....	2,000
706 Oficial de la C. 3.ª de Lota.....	2,000
707 Oficial de la C. 1.ª de Tomé.....	2,400
708 Oficial de la C. 2.ª de San Rafael.....	2,000
709 Oficial de la C. 3.ª de San Ignacio de Perales.....	2,000
710 Oficial de la C. 4.ª de Coelemu.....	2,000
711 Oficial de la C. 5.ª de Vegas de Hata.....	2,000
712 Oficial de la C. 1.ª de Florida.....	2,400
713 Oficial de la C. 2.ª de Quillon.....	2,000
714 Oficial de la C. 3.ª de Copiulemu.....	2,000
715 Oficial de la C. 4.ª de Paso Hondo.....	2,000
716 Oficial de la C. 1.ª de Yumbel.....	2,400
717 Oficial de la C. 2.ª de San Luis Gonzaga.....	2,000
718 Oficial de la C. 3.ª de Tomeco.....	2,000
719 Oficial de la C. 4.ª de Talcamávida.....	2,000
720 Oficial de la C. 5.ª de Tucapel.....	2,000
721 Oficial de la C. 6.ª de Cabrero.....	2,000
722 Oficial de la C. 7.ª de San Rosendo.....	2,000
Provincia de Arauco	
723 Oficial de la C. 1.ª de Lebu.....	3,600
724 Oficial de la C. 2.ª de Alamos.....	2,000
725 Oficial de la C. 3.ª de Curanilahue.....	2,000
726 Oficial de la C. 1.ª de Cañete.....	2,400
727 Oficial de la C. 2.ª de Quidico.....	2,000
728 Oficial de la C. 3.ª de Contulmo.....	2,000
729 Oficial de la C. 1.ª de Arauco.....	2,400
730 Oficial de la C. 2.ª de Carampangue.....	2,000
731 Oficial de la C. 3.ª de Rumena.....	2,000
Provincia de Bio-Bio	
732 Oficial de la C. 1.ª de Los Angeles.....	3,600
733 Escribiente de la C. 1.ª de Los Angeles.....	1,200
734 Oficial de la C. 2.ª de Santa Bárbara.....	2,000
<i>Al frente</i>	810,465

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i>	810,465
Item	
735 Oficial de la C. 3. ^a de Antuco.....	2,000
736 Oficial de la C. 4. ^a de Rinconada.....	2,000
737 Oficial de la C. 5. ^a de Quilleco.....	2,000
738 Oficial de la C. 6. ^a de Santa Fe.....	2,600
739 Oficial de la C. 1. ^a de Mulchen.....	2,400
740 Oficial de la C. 2. ^a de Chillancito.....	2,600
741 Oficial de la C. 1. ^a de Nacimiento.....	2,400
742 Oficial de la C. 2. ^a de Negrete.....	2,000
Provincia de Malleco	
743 Oficial de la C. 1. ^a de Angol.....	3,600
744 Oficial de la C. 2. ^a de Los Sauces.....	2,000
745 Oficial de la C. 3. ^a de Renaico.....	2,000
746 Oficial de la C. 1. ^a de Collipulli.....	2,400
747 Oficial de la C. 2. ^a de Ercilla.....	2,000
748 Oficial de la C. 1. ^a de Traiguen.....	2,400
749 Oficial de la C. 2. ^a de Lumaco.....	2,000
750 Oficial de la C. 3. ^a de Puren.....	2,000
751 Oficial de la C. 4. ^a de Perquenco.....	2,000
752 Oficial de la C. 1. ^a de Victoria.....	2,400
753 Oficial de la C. 2. ^a de Cura-Cautin.....	2,000
754 Oficial de la C. 3. ^a de Selva Oscura.....	2,000
Provincia de Cautin	
755 Oficial de la C. 1. ^a de Temuco.....	3,600
756 Escribiente de la C. 1. ^a de Temuco.....	1,200
757 Oficial de la C. 2. ^a de Cunco.....	2,000
758 Oficial de la C. 3. ^a de Freire.....	2,000
759 Oficial de la C. 4. ^a de Vilcun.....	2,000
760 Oficial de la C. 1. de Nueva Imperial.....	2,400
761 Oficial de la C. 2. ^a de Carahue.....	2,000
762 Oficial de la C. 3. ^a de Tirúa.....	2,000
763 Oficial de la C. 4. ^a de Bajo Imperial.....	2,600
764 Oficial de la C. 5. ^a de Cholchol.....	2,000
765 Oficial de la C. 1. ^a de Lautaro.....	2,400
<i>A la vuelta.</i>	877,665



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>		877,665
Item		
766	Oficial de la C. 2. ^a de Galvarino.....	2,000
767	Oficial de la C. 3. ^a de Lonquimat.....	2,000
Provincia de Valdivia		
768	Oficial de la C. 1. ^a de Valdivia.....	3,600
769	Escribiente de la C. 1. ^a de Valdivia.....	1,200
770	Oficial de la C. 2. ^a de Corral.....	2,000
771	Oficial de la C. 3. ^a de Antillhue.....	2,000
772	Oficial de la C. 4. ^a de San José.....	2,000
773	Oficial de la C. 5. ^a de Quinchilca.....	2,000
774	Oficial de la C. 6. ^a de Lanco.....	2,000
775	Oficial de la C. 1. ^a de Pilrufquen.....	2,400
776	Oficial de la C. 2. ^a de Tolten.....	2,000
777	Oficial de la C. 3. ^a de Villarrica.....	2,000
778	Oficial de la C. 4. ^a de Gorbea.....	2,000
779	Oficial de la C. 5. ^a de Loncoche.....	2,000
780	Oficial de la C. 1. ^a de La Unión.....	2,400
781	Oficial de la C. 2. ^a de Paillaco.....	2,000
782	Oficial de la C. 1. ^a de Río Bueno.....	2,400
Provincia de Llanquihue		
783	Oficial de la C. 1. ^a Puerto Montl.....	3,600
784	Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Octai.....	2,000
785	Oficial de la C. 3. ^a de Puerto Varas.....	2,000
786	Oficial de la C. 4. ^a de Cochamó.....	2,000
787	Oficial de la C. 5. ^a de Río Simpson.....	2,000
788	Oficial de la C. 6. ^a rejion del lago Buenos Aires....	2,000
789	Oficial de la C. 1. ^a de Calbuco.....	2,400
790	Oficial de la C. 2. ^a de Maullin.....	2,000
791	Oficial de la C. 3. ^a de Abtao.....	2,000
792	Oficial de la C. 4. ^a de Río Frio.....	2,000
793	Oficial de la C. 5. ^a de Huar.....	2,500
794	Oficial de la C. 5. ^a de Hualaihué.....	2,000
795	Oficial de la C. 1. ^a de Osorno.....	2,100
<i>Al frente</i>		942,065

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	942,065
Item	
796 Oficial de la C. 2.ª de San Pablo	2,000
797 Oficial de la C. 3.ª de Biachuelo	2,000
798 Oficial de la C. 4.ª de Quilacaurin	2,000
799 Oficial de la C. 5.ª de Río Negro	2,000
800 Oficial de la C. 6.ª de San Juan de la Costa	2,000
801 Oficial de la circunscripción 7.ª de las Quemadas del Salto	2,000
Provincia de Chiloé	
802 Oficial de la C. 1.ª de Ancud	3,500
803 Oficial de la C. 2.ª de Chacao	2,000
804 Oficial de la C. 3.ª de Quenchi	2,000
805 Oficial de la C. 4.ª de Tenaun	2,000
806 Oficial de la C. 5.ª de Dalcahue	2,000
807 Oficial de la C. 6.ª de Chauque	2,000
808 Oficial de la C. 1.ª de Castro	2,400
809 Oficial de la C. 2.ª de Chonchi	2,000
810 Oficial de la C. 3.ª de Queilen	2,000
811 Oficial de la C. 4.ª de Puqueldon	2,000
812 Oficial de la C. 5.ª de Chelin	2,000
813 Oficial de la C. 6.ª de Rilán	2,000
814 Oficial de la C. 7.ª de Quellón	2,000
815 Oficial de la C. 8.ª de Rauco	2,000
816 Oficial de la C. 1.ª de Achao	2,400
817 Oficial de la C. 2.ª de Quenac	2,000
818 Oficial de la C. 3.ª de Apiao	2,000
819 Oficial de la C. 4.ª de Curaco de Vélez	2,000
Territorio de Magallanes	
820 Oficial de la C. 1.ª de Punta Arenas	3,600
821 Oficial de la C. 2.ª de Puerto Natales	2,000
822 Oficial de la C. 3.ª de Porvenir	2,000
Total de la partida	1,000,065

		PRESUPUESTO
PARTIDA 6.^a		
Establecimientos penales		
Inspeccion de Prisiones		
Item		
823	Inspector de prisiones, con la obligacion de presentar mensualmente un informe de las visitas que efectuare. Este empleo no se proveerá en caso de vacancia.....	8,000
824	Director jeneral de los talleres fiscales de las prisiones, con las atribuciones fijadas por decretos números 629 i 646, de 24 i 28 de mayo de 1918 i las demas funciones que le encomiende el Gobierno.....	15,000
	En caso de vacancia de cualquiera de los empleos consultados en los dos ítem anteriores, se refundirán en uno solo, con las obligaciones de ámbos i con el sueldo del empleado que quede en servicio.	
825	Contador de la Direccion Jeneral de los Talleres Fiscales de Prisiones.....	6,000
ESTABLECIMIENTOS PENALES DE HOMBRES		
Provincia de Tacna		
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA		
826	Alcaide	4,000
827	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
	<i>Al frente</i>	33,600

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	33,600
CÁRCEL DE ARICA	
Item	
828 Alcaide.....	3,000
829 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Tarapaca	
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
830 Alcaide.....	4,000
831 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE PISAGUA	
832 Alcaide.....	3,000
Provincia de Antofagasta	
CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
833 Alcaide.....	4,000
834 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE TOCOPILLA	
835 Alcaide.....	3,000
CÁRCEL DE TALTAL	
836 Alcaide.....	3,000
<i>A la cuenta</i>	55,400

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	55,400
Provincia de Atacama	
CÁRCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ	
Item	
837 Alcaide.....	4,000
838 Preceptor i capellan.....	720
CÁRCEL DE CHAÑARAL	
839 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE VALLENAR	
840 Alcaide.....	2,400
Provincia de Coquimbo	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
841 Alcaide.....	4,000
842 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE COQUIMBO	
843 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE OVALLE	
844 Alcaide.....	2,400
Provincia de Aconcagua	
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE	
845 Alcaide.....	4,000
<i>Al frente</i>	78,320

MINISTERIO DE JUSTICIA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	78,220
Item	
846 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE LOS ANDES	
847 Alcaide.....	2,400
Provincia de Valparaiso	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
848 Alcaide.....	5,000
849 Sub-alcaide.....	4,200
850 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
851 Médico, que tambien prestará sus servicios en la Casa de Correccion de Mujeres i en la Seccion de Detenidos, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	2,000
852 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,800
853 Preceptor.....	800
854 Boticario i practicante.....	1,200
SECCION DE DETENIDOS DE VALPARAISO	
855 Alcaide.....	4,000
856 Sub-alcaide i estadístico.....	3,000
857 Practicante.....	1,000
858 Preceptor.....	1,200
CÁRCEL DE LIMACHE	
859 Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	108,520

	PRESUPUESTO
<i>De la ruella</i>	108,520
CÁRCEL DE QUILLOTA	
Item	
860 Alcaide	2,400
861 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE CASA BLANCA	
862 Alcaide	2,400
Provincia de Santiago	
PENITENCIARÍA DE SANTIAGO	
863 Director	11,000
864 Sub-director i contador-tesorero	8,000
865 Subvencion al mismo para arriendo de casa-habitacion, mientras no la tenga en el mismo establecimiento	2,000
866 Capellan i profesor de moral, con la obligacion de asistir diariamente al establecimiento	3,000
867 Médico, debiendo asistir diariamente al establecimiento	6,000
868 Escribiente, archivero i estadístico	2,400
869 Bolicario	1,500
870 Ayudante del contador-tesoro	2,400
871 Tenedor de libros	2,400
PRESIDIO DE SANTIAGO	
872 Director	9,000
873 Sub-director i contador-tesorero	6,000
874 Capellan	1,200
<i>Al frente</i>	168,820

	PRESUPUESTO
<i>De la partida</i>	222,220
ESUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
Item	
894 Director encargado, además del Almacén del Ministerio de Justicia.....	14,600
895 Sub-director i contador-tesorero.....	8,000
896 Un inspector i oficial de guardia.....	3,850
897 Un inspector i oficial de guardia, que tendrá a su cargo el almacén del establecimiento.....	4,730
898 Profesor de agricultura práctica.....	6,000
899 Un capellán i profesor de moral i religión, con dieciocho horas semanales.....	3,520
900 Médico i profesor de higiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	3,190
901 Profesor jefe de instrucción, con veintiuna horas de clase semanales.....	3,520
902 Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas semanales de clase.....	4,070
903 Tres profesores, jefes de sección, con quince horas de clase semanales i con la obligación de vivir en el establecimiento, a razón de tres mil novecientos sesenta pesos cada uno.....	11,880
904 Mastro del taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
905 Maestro del taller de zapatería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
906 Maestro de taller de sastrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
907 Maestro del taller de encuadernación, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
908 Maestro del taller de herrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	3,500
909 Boticario i enfermero, con la obligación de vivir en el establecimiento.....	2,090
910 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.....	3,520
911 Profesor de dibujo lineal i ornamental, con seis horas semanales de clase.....	1,760
912 Profesor de música, con quince horas semanales de clase.....	2,090
913 Ecónomo i mayordomo de cocina.....	2,090
<i>Al frente</i>	315,630

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	315,630
Item	
914 Portero	1,760
915 Guardian-inspector	1,760
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
916 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE MELIPILLA	
917 Alcaide	2,400
Provincia de O'Higgins	
CÁRCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
918 Alcaide	3,000
919 Capellan i profesor, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE PEUMO	
920 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE BUIN	
921 Alcaide	2,400
922 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Colchagua	
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
923 Alcaide	3,000
924 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>A la vuelta</i>	336,550

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		336,550
CARCEL I PRESIDIO DE RENGO		
Item		
925	Alcaide.....	3,000
926	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Curicó		
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ		
927	Alcaide.....	3,000
928	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE SANTA CRUZ		
929	Alcaide.....	2,400
Provincia de Talca		
PENITENCIARÍA, CÁRCEL I PRESIDIO DE TALCA		
930	Director de la penitenciaría, presidio i cárcel.....	9,000
931	Sub-director i contador-tesorero.....	4,000
932	Asignacion al mismo para arriendo de casa.....	1,200
933	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
934	Médico, que tambien prestará sus servicios en la cárcel i casa de corrección, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	1,500
935	Escribiente, archivero, estadístico i preceptor.....	1,800
936	Boticario i encargado del hospital.....	1,000
937	Portero de la penitenciaría.....	1,200
938	Portero de la cárcel.....	800
<i>Al frente</i>		367,250

MINISTERIO DE JUSTICIA

51

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	367,250
Item	
939 Praticante.....	1,000
940 Fotógrafo.....	1,000
941 Cochero del carro celudar.....	800
CÁRCEL DE CUREPTO	
942 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL I PRESIDIO DE MOLINA	
943 Alcaide.....	3,000
Provincia de Linares	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINÁRES	
944 Alcaide.....	3,000
945 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
946 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE PARRAL	
947 Alcaide.....	2,400
Provincia de Maule	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CAUQUENES	
948 Alcaide.....	3,000
949 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>A la vuelta</i>	387,450

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	387,450
CÁRCEL DE CONSTITUCION	
Item	
950 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE QUIRHUE	
951 Alcaide.....	2,400
Provincia de Ñuble	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
952 Alcaide.....	4,000
953 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente establecimiento.....	600
954 Escribiente, estadístico i preceptor.....	1,500
CÁRCEL DE SAN CARLOS	
955 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
956 Alcaide.....	3,000
CARCEL DE YUNGAI	
957 Alcaide.....	2,400
Provincia de Concepcion	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
958 Alcaide.....	4,000
959 Sub-alcaide i estadístico.....	2,400
<i>Al frente</i>	412,550

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	412,550
Item	
960 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	1,000
961 Médico	600
962 Practicante	600
963 Preceptor	600
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
964 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE YUMBEL	
965 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE TOMÉ	
966 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE CORONEL	
967 Alcaide	2,400
Provincia de Bio-Bio	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ÁNJELES	
968 Alcaide	3,000
969 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE NAOIMIENTO	
970 Alcaide	2,400
<i>A la vuelta</i>	430,950

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		430,950
CÁRCEL DE MULCHEN		
Item		
971 Alcaide.....		2,400
Provincia de Arauco		
CÁRCEL DE LEBU		
972 Alcaide.....		2,400
973 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....		600
Provincia de Malleco		
CÁRCEL DE ANGOL		
974 Alcaide.....		3,400
975 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....		600
CÁRCEL I PRESIDIO DE COLLIPULLI		
976 Alcaide.....		3,000
CÁRCEL I PRESIDIO DE TRAIQUEN		
977 Alcaide.....		3,000
978 Capellan.....		600
CÁRCEL DE VICTORIA		
979 Alcaide.....		2,400
<i>Al frente.....</i>		448,350

MINISTERIO DE JUSTICIA

55

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	448,350
Provincia de Cautin	
CÁRCEL DE TEMUCO	
Item	
980 Alcaide.....	2,400
981 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE IMPERIAL	
982 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE LLAIMA	
983 Alcaide.....	2,400
Provincia de Valdivia	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
984 Alcaide.....	3,000
985 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
986 Alcaide.....	3,000
CÁRCEL DE VILLARRICA	
987 Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	465,150

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	465,150
Provincia de Mañquihue	
CARCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
Item	
988 Alcaide.....	3,000
CARCEL DE OSORNO	
989 Alcaide.....	2,400
Territorio de Magallanes	
CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS	
990 Alcaide.....	3,000
Total de la partida.....	473,550
PARTIDA 7.^a	
Médicos lejistas o de ciudad	
Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes a que se refiere el artículo 245 del Código de Procedimiento Penal, el de los reconocimientos de insanos, de atención profesional de las cárceles que carezcan de médico especial i las demas comisiones médico-legales que le confiera la autoridad correspondiente.....	
991 Médico lejista de Tacna.....	200
992 Médico lejista de Iquique.....	1,200
993 Médico lejista de Antofagasta.....	1,200
994 Médico lejista de Copiapó, con la obligación de atender diariamente los establecimientos de instrucción pública.....	1,200
<i>Al frente</i>	3,800

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	3,000
Item	
995 Médico lejista de La Serena.....	800
996 Médico lejista de San Felipe.....	600
997 Médico lejista de Los Andes.....	600
998 Dos médicos lejistas en Valparaíso, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000
999 Médico lejista de San Antonio.....	300
1000 Médico lejista de Rancagua.....	600
1001 Médico lejista de San Fernando.....	800
1002 Médico lejista de Rengo.....	800
1003 Médico lejista de Curicó.....	800
1004 Médico lejista de Talca.....	1,200
1005 Médico lejista de Lináres.....	500
1006 Médico lejista de Cauquenes.....	300
1007 Médico lejista de Chillán.....	800
1008 Médico lejista de San Carlos.....	300
1009 Médico lejista de Concepción.....	1,200
1010 Médico lejista de Lebu.....	300
1011 Médico lejista de Arauco.....	300
1012 Médico lejista de Los Angeles.....	300
1013 Médico lejista de Angol.....	300
1014 Médico lejista de Temuco.....	300
1015 Médico lejista de Valdivia.....	1,200
1016 Médico lejista de Puerto Montt.....	300
1017 Médico lejista de Añud.....	200
Total de la partida.....	24,600
 PARTIDA 8.^a 	
Instituto Médico-Legal de Santiago	
Este servicio se regirá por decreto reglamentario número 1,851, expedido por el Ministerio de Justicia el 30 de agosto de 1915, i funcionará bajo la dirección del profesor de medicina legal de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile	
1018 Director, sueldo por seis meses.....	7,200
<i>A la vuelta</i>	7,200

	PRESUPUESTO
<i>De la cuanta</i>	7,200
Item	
1019 Cuatro médicos lejistas, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno, debiendo uno de ellos atender el patio de observacion de la Casa de Orates i otros dos servir de ayudantes de la cátedra de medicina legal de la Escuela de Medicina. El trabajo se distribuirá por el director del Instituto, de acuerdo con las instrucciones de los Tribunales de Justicia.....	19,200
1020 Escribiente de la oficina de la Morgue de Santiago.....	2,400
PERSONAL QUE SOLO SE NOMBRARÁ CUANDO SE ENTREGUE AL SERVICIO EL NUEVO EDIFICIO DE LA MORGUE	
1021 Un ayudante encargado de atender los trabajos de labotario (sueldo por seis meses).....	3,000
1022 Un técnico que atenderá el calefactor i refrigerador del Instituto (sueldo por seis meses).....	1,800
1023 Un portero (sueldo por seis meses).....	600
Total de la partida	34,200
PARTIDA 9.ª	
Jubilaciones i pensiones de gracia	
Jubilados	
A	
1024 Arrau Méndez don Exequiel, ex-juez de letras de Parral. D. 27 mayo 1915.....	3,000
1025 Alvarez Pérez don Carlos, ex-relator de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. D. 20 julio 1915	4,312 50
1026 Ahumada M. don Ricardo, ex-juez del primer juzgado civil de Santiago. D. 822, 5 mayo 1917.....	12,000
<i>Al frente</i>	19,312 50

MINISTERIO DE JUSTICIA

59

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	19,812 50
Item	
1027 Astroza don José, ex-juez del tercer juzgado civil de Valparaiso. D. 606, 12 mayo 1921.....	10,400
B	
1028 Barriga don Luis, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 2,950, 18 noviembre 1914.....	24,000
1029 Bernales don José, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 15 abril 1913.....	13,050
1030 Bruna don Ruperto, ex-secretario del segundo juzgado del crimen de Santiago. D. 18 octubre 1915.....	2,362 50
1031 Barros don Enrique, ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 270, 29 mayo 1916.	20,000
1032 Barrios don Benito, ex-oficial del Registro Civil de la 9. ^a circunscripcion de Ovalle. D. 1,229, 1. ^o agosto 1916.....	1,162 50
1033 Becerra don José María, ex-oficial civil de la 5. ^a circunscripcion de Rancagua. D. 1,234, 18 julio 1921.....	2,000
C	
1034 Cuadra don Enrique de la, ex-escribiente del juzgado del crimen de Santiago. D. 17 julio 1869.	90
1035 Canto Barriga don Alejandro del, ex-juez de letras de Freirina. D. 10 noviembre 1910.....	1,940 75
1036 Cádiz don Daniel, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena. D. 21 junio 1911.....	13,125
1037 Claro Lastarria don Aníbal, ex-juez de letras de Osorno. D. 31 agosto 1911.....	3,179
1038 Carrasco Rivera don Reinaldo, ex-promotor fiscal de Angol. D. 10 agosto 1911.....	3,600
1039 Cáceres don José Antonio, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. D. 30 junio 1914.....	843 75
1040 Carvallo don Daniel, ex-médico lejista de Valparaiso. D. 3 agosto 1914.....	1,125
1041 Cordero don Hermójenes, ex-secretario del juzgado de letras de Tarapacá. D. 25 mayo 1915.....	1,500
<i>A la vuelta</i>	117,691

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	117,191
Item	
1042 Cerda Bartet don Eujenio, ex-juez de letras de Temuco. D. 2,516, 31 diciembre 1920.....	7,200
1043 Casanova Zenteno don Alvaro, ex-sub-secretario del Ministerio de Justicia. D. 1,479, 3 julio 1920.....	20,000
1044 Castillo Vicuña don Eduardo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 1,511, 16 setiembre 1921.....	24,000
D	
1045 Donoso don Luis Epaminondas, ex-superintendente de la Penitenciaría de Talca. D. 23 marzo 1896.....	2,025
E	
1046 Escobar don Ramon, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 5 agosto 1896.....	3,650 25
F	
1047 Fábres don Clemente L., ex-contador-cajero de la Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago. D. 21 junio 1915.....	950
1048 Fierro don Albino del, ex-promotor fiscal de Talcahuano. D. 1,857, 6 noviembre 1916.....	9,000
1049 Fuentes R. don Emilio, ex-oficial civil de Cachapoal. D. 1,919, 18 noviembre 1916.....	585
1050 Figueroa Lagos don Exequiel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 771, julio 1921.....	24,000
G	
1051 Garmendia Reyes don Rafael, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 3 marzo 1903.....	4,050
1052 González don Baldomero, ex-brigadier de la penitenciaría de Santiago. D. 21 octubre 1914.....	1,440
<i>Al frente</i>	214,607 25

MINISTERIO DE JUSTICIA

61

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	214,607 85
Item	
1053 Gutiérrez don Arturo, ex-juez de letras de Arauco. D. 27 junio 1910.....	1,434 46
1054 González R. don Francisco A. ex-promotor fiscal de Rancagua. D. 14 mayo 1913.....	2,070
1055 Guzman Campos don Belisario, ex-juez de letras de Maipo. D. 22 julio 1913.....	2,812 50
1056 Gómez don Liborio, ex-oficial del Registro Civil de Huar, 5.ª circunscripción de Carelmapu. D. 23 setiembre 1915.....	1,087 50
1057 García don J. Saturnino, ex-oficial del Registro Civil de la 1.ª circunscripción de Quinchao. D. 1,058, 19 junio 1917.....	7,485
1058 González Cortes don Ricardo, ex-alcaide de la cárcel de Casablanca. D. 1,693, 29 junio 1917.....	1,660
1059 Gundian don Edgardo, ex-secretario del tercer juzgado del crimen de Santiago. D. 23 agosto 1915.....	4,050
1060 Guerra don Manuel, ex-alcaide de la cárcel de Quillota. D. 148, 29 enero 1918.....	660
1061 Gutiérrez Vega don Rodolfo, ex-promotor fiscal de Coquimbo. D. 684, 4 junio 1918.....	1,500
1062 García don Próspero, ex-juez de letras de Tarata. D. 526, 12 mayo 1920.....	6,000
1063 Guerrero don Luciano, ex-alcaide de la cárcel i presidio de Puerto Montt. D. 2,081, 17 diciembre 1917.....	2,550
1064 González don Joaquín, ex-promotor fiscal de Lebu. D. 2,513, 29 diciembre 1920.....	3,600
1065 García don Juan Manuel, ex-portero del tercer juzgado de Concepción. D. 669, 19 mayo 1921.....	301 25
1066 Gómez Herreros don Eduardo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, decreto 2,163, de 20 de diciembre de 1921.....	20,000
H	
1067 Huidobro don Ramon H., ex ministro de la Corte Suprema. D. 31 agosto 1903.....	11,250
1068 Herrera don Felipe, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 1,755, 23 octubre 1916.....	14,400
1069 Herrera don Juan Crisóstomo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1,043, 15 mayo 1920.....	16,500
<i>A la vuelta</i>	305,387 96

		PRESUPUESTO
<i>De la multa</i>		305,387 96
I		
Items		
1070	Ibar don Antonio, ex-juez del primer juzgado de letras de Curicó. D. 27 febrero 1913 i D. 1,643, 10 mayo 1919.....	6,300
L		
1071	Lavados Ortúzar don Manuel, ex-juez de letras de Castro. D. 29 agosto 1903 i 111, 20 enero 1920.....	1,711 77
1072	Lezaeta Rivas don Luis, ex-juez de letras de La Victoria. D. 29 setiembre 1909.....	1,434 37
1073	Larrain Z. don J. Ignacio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 6 junio 1915....	9,750
1074	Larrain don Wenceslao, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 2,445, 26 noviembre 1915.....	11,250
1075	Luco don Víctor, ex-alcaide de la cárcel de Los Andes. D. 104, 20 enero 1917.....	900
1076	Letelier P. don Ismael, ex-director de la penitenciaría de Talca. D. 1,009, 25 julio 1918.....	3,500
1077	Lavin Urrutia don Joaquin, ex-director de la Escuela de Reforma, decreto número 1,072, de 7 de julio de 1921.....	10,585
M		
1078	Martínez Rioseco don Emilio, ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepcion, decreto de 26 de abril de 1922.....	20,000
1079	Martínez R. don Lisandro, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 6 setiembre 1892.....	3,900
1080	Martínez P. don Manuel D., ex-oficial de la Corte de Apelaciones de Concepcion. D. 2 mayo 1914.	7,500
1081	Maturana don Ventura, ex-escribiente de una de las fiscalías de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 7 enero 1915.....	1,500
<i>Al frente</i>		383,779 10

MINISTERIO DE JUSTICIA

63

	PRESUPUESTO
<i>Del trente</i>	383,779 10
<i>Item</i>	
1082 Montero don Manuel, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 1,570, 10 setiembre 1917.	24,000
1083 Millan don Vicente, ex promotor fiscal de Arauco. D. 1,228, 26 agosto 1918.....	3,250
1084 Muñoz Adolfo, ex-portero de la cárcel de Talca. D. 2,582, 4 setiembre 1912.....	340
1085 Monardes don Pedro, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, decreto número 1,054, de 30 de junio de 1921.....	1,530
N	
1086 Novoa don Cárlos Alfredo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, decreto número 1,846, de 28 de octubre de 1921.....	12,500
O	
1087 Oyaneder don Adónis, ex-promotor fiscal de Temuco. D. 31 agosto 1909.....	4,800
1088 Orellana don Francisco, ex oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 1.º setiembre 1911.....	472 50
1089 Olavarría don Antonio, ex-oficial de Registro Civil de Abtao, 3.ª circunscripción de Carelmapu. D. 1,571, 1.º octubre 1917.....	2,000
1090 Otero don Octaviano, ex-oficial civil de Catemu, 3.ª circunscripción del departamento de Putaendo. D. 2,199, 22 diciembre 1919, i 252, 12 febrero 1920.....	1,312 50
P	
1091 Parada don Blas, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia. D. 2 octubre 1912.....	843 75
1092 Poblete don Juan Manuel, ex-oficial de guardia de la penitenciaría de Talca. Dis. 18 marzo i 14 agosto 1914.....	1,725
<i>A la vuelta</i>	436,552 85

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	436,552 86
Item	
1093 Palma Guzman don Gabriel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 893, 12 mayo 1917.....	24,000
1094 Pineda don Pedro N., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 460, 7 mayo 1918.....	24,000
1095 Pérez Moreno Alfonso, ex-portero de la penitenciaría de Talca. D. 15 mayo 1919.....	810
1096 Planet don Clodomiro, ex-oficial civil de la 5. ^a circunscripción de Ligua, decreto número 1,814, de 22 de octubre de 1921.....	1,350
1097 Puente de la don Rafael, ex-promotor fiscal de Tarata, decreto número 73, de 19 de enero de 1922.....	8,000
Q	
1098 Quiroga don Eulogio, ex oficial de la guardia de la penitenciaría de Santiago. D. 6 mayo 1904.....	780
1099 Quiñones don Eudoro, ex-promotor fiscal de Cauquenes. D. 24 agosto 1912.....	2,340
R	
1100 Rodríguez Cerda don Osvaldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 4 marzo 1912.....	18,000
1101 Rioseco Suazo don Antonio, ex-portero del primer juzgado de Antofagasta. D. 28 setiembre 1912.....	810
1102 Ravanal don Aaron, ex-juez letrado de Carelmapu. D. 15 abril 1913.....	2,625
1103 Rodríguez Cisternas don Manuel, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 620, 30 mayo 1920.....	24,000
S	
1104 Salinas don Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. 14 setiembre 1906.....	1,687 50
1105 Sierra don Alfredo, ex-juez de letras de San Carlos. D. 26 setiembre 1911.....	2,437 50
<i>Al frente</i>	545,422 85

MINISTERIO DE JUSTICIA

65

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	545,422 65
Item	
1106 Salazar don José del Rosario, ex-brigadier de la cárcel i presidio de Chillan. D. 24 octubre 1913.	776 25
1107 Siredey Borne don Luis, ex-oficial del Registro Civil de Chillan Viejo. 6.ª circunscripción de Chillan. D. 1,504, 29 agosto 1917.....	1,275
1108 Salinas Letelier don José, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1,414, 25 setiembre 1918.....	15,000
1109 Sanhueza don César, ex-juez del primer juzgado civil de Valparaiso. D. 1,079, 22 mayo 1920.....	7,600
1110 Silva don Luis Ignacio, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 2,237, 29 noviembre 1920.....	24,000
1111 Solar Vicuña don Arturo, ex-juez del segundo juzgado civil de Valparaiso. D. 532, 19 abril 1921. .	8,400
1112 Sepúlveda don Daniel, ex-alcaide de la cárcel de Angol, decreto número 489, de 12 de abril de 1922.....	1,020
U	
1113 Ulloa don Francisco, ex-director tesorero de la penitenciaria. D. 10 octubre 1896.....	1,125
1114 Ugarte don José, ex-portero de la cárcel de Santiago. D. 17 setiembre 1903.....	600
1115 Urrutia don Leopoldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 993, 28 marzo 1911.....	18,000
1116 Urrutia don Fidel, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 345, 10 abril 1918.....	20,000
V	
1117 Valdivieso Olavarrieta don Luis, ex-juez del crimen de Talca. D. 26 diciembre 1908.....	3,234 37
1118 Valdes Morel don Carlos, ex sub-director de la escuela correccional de niños de Santiago. D. 6 mayo 1910.....	1,615
1119 Villarroel don Luis, ex-escriviente segundo de la 2.ª circunscripción del registro civil de Santiago. D. 4 junio 1910.....	862 50
<i>A la vuelta</i>	648,930 97

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	648,930 97
Item	
1120 Valdes M. don Miguel Luis, ex-fiscal de la Corte Suprema. D. 28 octubre 1910.....	17,100
1121 Valdes don Apelinario, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 31 agosto 1912..	843 75
1122 Valdivia don Federico, ex-oficial del registro civil de Ovalle. D. 31 marzo 1913.....	650
1123 Vial Bello don Carlos, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 10 agosto 1914.....	10,875
1124 Vergara don Ricardo D., ex-juez de letras de Lonquén. D. 30 julio 1915.....	4,312 50
1125 Velázquez don José Ensebio, ex-oficial de sala de la Corte Suprema de Justicia. D. 917, 23 mayo 1917.....	1,215 50
1126 Velásques Vasquez don Francisco, ex-alcaide de la cárcel i presidio de Concepcion. D. 1,006, 24 julio 1913.....	4,000
1127 Vargas don Cornelio M., ex oficial civil de la segunda circunscripción de Limache, decreto número 2,978, 30 noviembre 1921.....	1,350
Z	
1128 Zegers don Marcial, ex-juez letrado de Curicó. D. 25 marzo 1896.	1,200
<i>Pensiones de gracia</i>	
1129 A doña Lucila Amunátegui, hija del ex-ministro de la Corte de Apelaciones, don Domingo Amunátegui. L. 27 octubre 1842	240
1130 A doña Amelia Sanfuentes, hija del ex ministro de la Corte Suprema, don Salvador Sanfuentes, L. 5 noviembre 1860.....	480
1131 A la hija viuda de don Manuel Montt. L. 6 junio 1911	4,000
1132 A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales, i a cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela i doña Rosa Amelia Vial Ugarte, veinte pesos mensuales. L. 9 setiembre 1882.....	480
<i>Al frente</i>	695,677 72

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	695,677 72
<i>Item</i>	
1133 A la viuda del juez de letras jubilado don José Menares, doña Jenovera Palacios, i a sus hijas solteras doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eujenia i doña Soñía. L. 15 julio 1887.	600
1134 A la viuda e hijas del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José Miguel Barriga. L. 5 agosto 1887.	2,400
1135 A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fany, doña Luisa i doña Ana. L. 6 setiembre 1888.	3,500
1136 A las hijas solteras de don José María Barceló L. 3 febrero 1887.	5,000
1137 A la viuda e hijas solteras de don Belisario Prats.	5,000
1138 A la viuda e hijas solteras de don Raimundo Silva. L. 1,218, 30 junio 1899.	3,000
1139 A la viuda e hijas solteras de don Abelardo Contreras, ex juez de Osorno. L. 1,484, 29 noviembre 1901 i 3,103, 22 julio 1916.	4,000
1140 A la viuda e hijas solteras de don José Alejo Valenzuela, ex ministro de la Corte Suprema. L. 1,423, 3 enero 1901.	3,000
1141 A la viuda e hijos del ex juez letrado de Ovalle, don Samuel Salamanca. L. 31 agosto 1884.	300
1142 A la viuda e hijas del ex-ministro de la Corte Suprema, don Agustín Rodríguez. L. 2,209, 7 setiembre 1909.	2,400
1143 A las señoritas Ana Luisa i María Munita Risopatron, nietas del ex-ministro de la Corte Suprema, don Carlos Risopatron. L. 2,387, 7 setiembre 1910.	4,000
1144 A la viuda e hijos del ex juez de letras de Quillota, don Ramon Araya A. L. 2,511, 12 junio 1911.	6,000
1145 A la viuda del ex-juez letrado de Tocopilla, don Emilio Salas Bórquez. L. 2,516, 26 julio 1911.	3,000
1146 A doña Clarisa Bello, viuda de Várgas, i a sus hijos legítimos Luis, Francisca, María, Marta, Joaquín, Fernando, Casimiro, Josefina i Eujenio Várgas Bello. L. 2,521, 4 agosto 1911.	2,400
1147 A la hija soltera del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José Alejo Fernández, doña Remedios Fernández Lizana. L. 2,710, 11 setiembre 1912.	4,000
<i>A la vuelta</i>	744,277 72

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		744,277 72
Item		
1148	A la viuda e hijas solteras del ex-ministro de la Corte Suprema, don Vicente Aguirre Vargas. L. 2,725, 26 diciembre 1912.....	6,000
1149	A doña Laura Briceño de Concha, viuda del servidor público don Francisco Javier Concha. L. 3,177, 2 enero 1917.....	2,400
1150	A la señora Ana Luisa Torres, viuda del ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Vergara Silva. L. 3,247, 23 julio 1917....	6,000
1151	A las hijas del ex-ministro de la Corte Suprema, don Luis Vial Ugarte. L. 3,300, 24 setiembre 1917.....	6,000
1152	A la viuda e hijos menores del ex-juez de letras de Taltal, don Víctor Favio Zañartu. L. 3,538, 9 setiembre 1919.....	3,600
1153	A las hijas solteras del ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Juan Bianchi Tupper. L. 3,592, 19 enero 1920.....	5,000
1154	A doña Claudina Collao, viuda del ex-alcaide de la cárcel de la La Union, don Heraldo del Pozo. L. 3,755, 17 mayo 1921, por diez años.....	360
1155	A la viuda e hijas solteras del ex-fiscal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Juan Bautista Vásquez. L. 3,756, 17 mayo 1921, por diez años.....	2,400
1156	A doña Orfelina Baeza, viuda del ex-ministro de la de Apelaciones de Tacna, don Pedro Roberto Vega i a sus menores hijos hasta que alcancen la mayor edad. L. 3,757, 17 mayo 1921, por diez años.....	3,000
1157	A doña Amelia Vial Ugarte, nieta de don Manuel Camilo Vial. L. 9 setiembre 1882 i D. 873, 16 junio 1921.....	240
1158	A doña Eulogia Cobos de Ríos, hija del ministro de la Corte Suprema, don Juan Manuel Cobos. L. 9 setiembre 1871 i D. 874, 16 junio 1921.....	480
Total de la partida.....		779,757 72

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
—		
Moneda corriente		
—		
PARTIDA 10		
Publicaciones e impresiones		
Item		
1159	Para impresiones en talleres fiscales del «Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno», para pago del papel empleado en la impresion, debiendo las sociedades anónimas cubrir el costo de la publicacion de sus estatutos i para asignar hasta dos mil cuatrocientos pesos anuales al encargado de la publicacion i para pagar lo que se hubiere quedado adeudando el año anterior.....	35,000
1160	Para atender ordenamente a la publicacion, por medio de propuestas públicas o en talleres fiscales de la «Gaceta de los Tribunales» i para remunerar al encargado de ella, debiendo formar índices de materias, de leyes aplicadas i de litigantes; encabezar cada sentencia con una síntesis que indique la doctrina aplicada por el Tribunal i las leyes conforme a las cuales se ha resuelto; destinándose a esta remuneracion la cantidad de siete mil pesos.....	30,000
1161	Para publicacion, por licitacion pública o en talleres fiscales, de la Memoria i Anuario del Ministerio, de los formularios para estadística de las prisiones i otras impresiones del Ministerio; para pago de avisos en los diarios.....	15,000
1162	Subvencion a la Revista de Derecho i Jurisprudencia, debiendo repartirse a todos los juzgados.	6,000
Total de la partida.....		86,000

		PRESUPUESTO
PARTIDA 11		
Gastos jenerales		
Secretaria		
Item		
1163	Ingeniero arquitecto, con la obligacion de atender los servicios del Ministerio de Instruccion Pública.....	6,000
1164	Tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
1165	Ayudante embalador del almacen, que prestara sus servicios a contrata. L. P. 1905.....	2,000
1166	Otros gastos del almacen. L. P. 1905.....	200
1167	Gastos menores de oficinas.....	1,100
1168	Para compra de libros administrativos para el servicio del Ministerio i encuadernacion i pasta de los documentos de archivo.....	2,000
1169	Muebles, reparaciones, campanillas eléctricas i teléfonos interiores para las oficinas del Ministerio.....	2,000
1170	Para uniforme de los porteros i ordenanzas del Ministerio.....	750
Archivo jeneral de Gobierno		
1171	Gastos de oficina. L. P. 1904.....	300
1172	Para pagar los empleados inferiores del Archivo Jeneral de Gobierno una gratificacion sobre sus sueldos en conformidad al decreto número 427, de 27 de febrero de 1912.....	4,356
1173	Para encuadernacion i pasta i conservacion de los protocolos.....	3,000
Tribunales Superiores de Justicia		
1174	Para gastos de oficina i adquisicion de libros para las Cortes, a razon de tres mil pesos a la Corte Suprema, mil pesos a la Corte de Apelaciones de Santiago, i quinientos pesos a cada una de las demas Cortes de Apelaciones.....	7,000
<i>Al frente</i>		31,906

MINISTERIO DE JUSTICIA

71

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	35,906
Item	
1175 Para atender a los gastos de formación de la estadística i conservación de las bibliotecas de las Cortes de Justicia de Santiago.	3,000
1176 Un ascensorista para el Palacio de los Tribunales de Justicia.	1,200
1177 Combustible para la calefacción del Palacio de los Tribunales de Santiago (tres meses al año).	1,500
1178 Para aseo i conservación del interior del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago, materiales de reparación del edificio i repuestos para el funcionamiento de ascensores, alumbrado, campanillas, etc.	2,500
1179 Para adquirir uniformes para los oficiales de sala de la Corte Suprema i Corte de Apelaciones de Santiago.	2,000
1180 Asignación al encargado de aseo del edificio de los juzgados civiles de Santiago. D. 22 febrero 1861 i L. P. 1887 i 1901.	300
1181 Para conservación i aseo del edificio de los juzgados civiles de Santiago. L. P. 1902.	600
1182 Asignación al portero jeneral de la casa de los Tribunales de Valparaíso, para gastos de conservación i aseo del edificio.	300
1183 Para pago del servicio de desagües en Valparaíso.	1,000
Juzgados de Letras	
1184 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tarata.	1,200
1185 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arica.	1,200
1186 Arriendo del local ocupado por el primer juzgado de Antofagasta.	9,600
1187 Arriendo del local para el segundo juzgado de Antofagasta mientras se construye el edificio fiscal.	9,600
1188 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Tocopilla.	3,600
1189 Arriendo del local ocupado por el juzgado de letras de Copiapó, según contrato i mientras se construye el edificio fiscal.	960
1190 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chañaral.	1,200
<i>A la vuelta</i>	75,666

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	75,666
<i>Item</i>	
1191 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Val- lenar.....	1,200
1192 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Frei- rina.....	960
1193 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ovalle.....	1,200
1194 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Illa- pel.....	600
1195 Arriendo del local ocupado por el juzgado de El- qui.....	480
1196 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Com- barbalá.....	600
1197 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Pe- torca.....	600
1198 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Pu- taendo.....	240
1199 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ca- sablanca.....	600
1200 Arriendo del local ocupado exclusivamente por el juzgado de Melipilla, según contrato.....	2,000
1201 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Antonio.....	2,040
1202 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ca- chapoal.....	1,200
1203 Para arriendos de locales para los juzgados de le- tras de Curicó, según contrato, mientras duren las reparaciones del edificio fiscal en que fun- cionaban.....	3,300
1204 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San- ta Cruz.....	480
1205 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Vi- chuquen.....	600
1206 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cu- repto.....	420
1207 Arriendo del local ocupado por la Corte de Ape- laciones i el juzgado civil de Talca, mientras se reconstruye el edificio fiscal en que funcionaba, según contrato.....	5,000
1208 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Constitucion.....	720
1209 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Itata.....	480
1210 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Chanco.....	1,000
<i>Al frente.....</i>	99,386

MINISTERIO DE JUSTICIA

73

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	59,333
Item	
1211 Arriendo del local ocupado por el juzgado de San Carlos.....	360
1212 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Yungai.....	600
1213 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Rere.....	720
1214 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Coelemu.....	500
1215 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lautaro.....	1,200
1216 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Talcahuano.....	3,600
1217 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Puchacai.....	480
1218 Arriendo del local ocupado por el juzgado de La Laja.....	1,500
1219 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Mulchen.....	600
1220 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Nacimiento.....	600
1221 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Lebu.....	960
1222 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Cañete.....	300
1223 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Arauco.....	600
1224 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Mariluan.....	1,200
1225 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Temuco.....	2,400
1226 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Imperial.....	720
1227 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Llaima.....	1,800
1228 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Valdivia.....	3,600
1229 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Villarrica.....	900
1230 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Rio Bueno.....	1,200
1231 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Llaquihue.....	1,800
1232 Arriendo del local ocupado por el juzgado de Osorno.....	1,200
<i>A la vuelta</i>	126,226

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		126,220
Item		
1233	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Carlemapu.....	600
1234	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Ancud.....	1,200
1235	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Castro.....	1,800
1236	Arriendo del local ocupado por el juzgado de Quinchao.....	600
1237	Para gastos de aseo i demas gastos jenerales de las oficinas i de los juzgados de letras, hasta cien cincuenta pesos los de asiento de Corte, cien pesos los de cabecera de provincia i de Punta Arenas i cincuenta pesos los de cabecera de departamento. L. P. 1905.....	8,100
1238	Para pago de servicios judiciales acordado por los Tribunales. L. P. 1907.....	2,000
1239	Para pago de alumbrado en las oficinas de los Tribunales i juzgados.....	12,000
1240	Para imprevistos i mayor gasto en los diferentes servicios judiciales.....	2,000
1241	Para pagar a los promotores fiscales que se encuentren en el caso contemplado en el inciso final del artículo 2.º de la lei de 5 de enero de 1911 el mayor sueldo que les corresponda. (Cañete i Mariluan).....	4,000
1242	Para comprar libros i muebles para los juzgados, no pudiendo destinarse mas de mil pesos a cada uno.....	10,000
1243	Para pago de un intérprete para el juzgado de Tomuco.....	900
1244	Asignación al estadístico de la Asistencia Pública de Santiago.....	600
1245	Para reparaciones en el juzgado de letras y bóveda del archivo judicial de Capiapó.....	5,623
Registro Civil		
1246	Para gastos de aseo i demas menores de las oficinas de las inspecciones, a razon de doscientos cincuenta pesos cada uno.....	500
1247	Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil en el taller fiscal de imprenta i encuadernacion de la penitenciaría de Santiago.....	100,000
<i>Al frente</i>		276,140

MINISTERIO DE JUSTICIA

75

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	296,149
Item	
1248 Para imprevistos del Registro Civil.	2,000
1249 Para atender a los gastos que demanden las ins- cripciones destruidas	2,000
1250 Arriendo del local para la oficina de Suñoa, en Santiago	1,200
1251 Arriendo del local para la oficina de Providencia en Santiago	1,200
1252 Arriendo de local para la oficina de Viña del Mar.	1,200
1253 Para arriendo del local destinado exclusivamente a oficina de los oficiales del Registro Civil que no funcionen en locales fiscales o especialmente arrendados con este objeto, según reglamento.	81,000
1254 Para arriendo de la oficina i almacén de la prime- ra inspección del Registro Civil	4,000
Establecimientos Penales	
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA	
1255 Botica i hospital.	60
1256 Alumbrado	720
1257 Lumbre	24
1258 Lavandería.	124
1259 Muebles i gastos de aseo i conservación del edi- ficio	150
CÁRCEL DE ARICA	
1260 Alumbrado	120
1261 Lavandería	100
1262 Muebles i gastos de aseo i conservación del edi- ficio.	150
1263 Arriendo del local.	600
1264 Botica i hospital	70
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
1265 Botica i hospital	500
1266 Alumbrado	3,400
<i>A la vuelta.....</i>	374,767

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	374,167
Item	
1267 Lavandería i agua potable.....	3,500
1268 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
1269 Servicio hijiénico.....	800
1270 Para arriendo de casa para la cárcel i presidio....	14,000
CARCEL DE PISAGUA	
1271 Botica i hospital.....	100
1272 Lavandería.....	100
1273 Alumbrado.....	1,000
1274 Lumbre.....	50
1275 Agua.....	900
1276 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CARCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
1277 Botica i hospital.....	100
1278 Alumbrado.....	2,400
1279 Servicio hijiénico.....	250
1280 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1281 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
1282 Para útiles i medicinas.....	300
CARCEL DE TOCOPILLA	
1283 Botica i hospital.....	50
1284 Alumbrado.....	250
1285 Lumbre.....	100
1286 Lavandería.....	350
1287 Agua.....	1,000
1288 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CARCEL DE TALTAL	
1289 Botica i hospital.....	150
1290 Alumbrado.....	800
<i>Al frente</i>	402,707

MINISTERIO DE JUSTICIA

77

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	402,707
Item	
1291 Lumbre	100
1292 Lavandería	500
1293 Muebles i gastos de aseó	100
1294 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	450
1295 Agua	600
CARCEL I PRESIDIO DE COPIAFÓ	
1296 Botica i hospital	150
1297 Alumbrado	500
1298 Lumbre	25
1299 Lavandería	200
1300 Muebles i gastos de aseó i conservacion del edificio	200
1301 Pago de una guardiana	1,000
CARCEL DE VALLENAR	
1302 Botica i hospital	36
1303 Alumbrado	480
1304 Lumbre	40
1305 Lavandería	100
1306 Muebles i gastos de aseó i conservacion del edificio	200
1307 Arriendo de local	1,200
1308 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	600
CARCEL DE CHAÑARAL	
1309 Botica i hospital	50
1310 Agua	600
1311 Alumbrado	350
1312 Lumbre	50
1313 Lavandería	100
1314 Muebles, gastos de aseó i conservacion del edificio i demas gastos menores	150
1315 Arriendo de local	2,400
1316 Asignacion al alcaide parra arriendo de casa	600
<i>A la vuelta</i>	413,488

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		413,488
CARCEL I PRESIDIO DE LA SERENA		
Item		
1317	Botica i hospital	200
1318	Alumbrado	710
1319	Lumbre	80
1320	Lavandería	100
1321	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CARCEL DE COQUIMBO		
1322	Botica i hospital	250
1323	Alumbrado	360
1324	Lumbre	60
1325	Lavandería	120 ⁰⁰
1326	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	260
CARCEL DE OVALLE		
1327	Botica i hospital	100
1328	Alumbrado	400
1329	Lumbre	25
1330	Lavandería	50
1331	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1332	Arriendo de la casa que ocupa la cárcel	1,200
1333	Asignacion al alcaide para arriendo de casa	420
CARCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE		
1334	Botica i hospital	250
1335	Alumbrado	500
1336	Lumbre	150
1337	Lavandería	200
<i>Al frente</i>		419,173

MINISTERIO DE JUSTICIA

79

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	410,172
Item	
1338 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CARCEL DE LOS ANDES	
1339 Botica i hospital	150
1340 Alumbrado	1,900
1341 Lumbre	50
1342 Lavandería	50
1343 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio ..	100
CARCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
1344 Botica i hospital i para cubrir los gastos que demande la atencion de los reos enfermos en el mismo establecimiento	3,350
1345 Alumbrado	3,000
1346 Lumbre	250
1347 Lavandería	100
1348 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	1,500
1349 Alimentacion de animales de tiro	200
1350 Desagüe	500
1351 Desinfeccion	600
1352 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	2,400
1353 Asignacion al sub-alcaide para arriendo de casa ..	1,200
1354 Arriendo de casa para dos oficiales de guardia, a razon de cien pesos mensuales	2,400
SECCION DE DETENIDOS	
1355 Botica i hospital	800
1356 Alumbrado de la seccion i de los juzgados del crimen	6,000
1357 Gastos varios	1,168
1358 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	1,200
<i>A la vuelta</i>	451,241

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	451,241
Item	
1359 Asignacion al sub-alcaide para arriendo de casa ..	820
1360 Desagües	500
CARCEL DE LIMACHE	
1361 Botica i hospital.....	100
1362 Alumbrado.....	228
1363 Lumbre.....	12
1364 Lavandería.....	50
1365 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
CARCEL DE QUILLOTA	
1366 Botica i hospital.....	150
1367 Alumbrado.....	840
1368 Lumbre.....	50
1379 Lavandería.....	50
1370 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	100
1371 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL DE CASABLANCA	
1372 Botica i hospital.....	100
1373 Lavandería.....	100
1374 Alumbrado.....	280
1375 Lumbre.....	48
1376 Agua.....	72
1377 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	150
1378 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
PENITENCIARIA DE SANTIAGO	
1379 Botica i hospital.....	5,000
1380 Alumbrado.....	1,500
<i>Al frente</i>	462,251

MINISTERIO DE JUSTICIA

81

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	462.251
Item	
1381 Lumbre.....	250
1382 Lavandería.....	1,000
1383 Muebles, útiles, gastos de aseo i conservacion del edificio.....	2,000
1384 Vestuario i camas de reos.....	5,000
1385 Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1386 Reparacion de vehículos i alimentacion de animales de tiro.....	2,000
1387 Encargado del gas i timbres eléctricos.....	600
1388 Gastos de culto.....	100
1389 Imprevistos.....	200
1390 Para gastos de mantenimiento i combustible del carro automóvil de los establecimientos penales de Santiago.....	1,000
PRESIDIO DE SANTIAGO	
1391 Botica i hospital.....	1,600
1392 Alumbrado.....	6,000
1393 Lumbre.....	150
1394 Lavado.....	120
1395 Vestuario de reos.....	1,000
1396 Culto.....	60
1397 Aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1398 Gastos inaprevistos.....	200
1399 Asignacion para casa al director.....	3,600
1400 Asignacion para casa para el sub-director, mil ochocientos pesos, i para los dos oficiales de guardia, seiscientos pesos cada uno.....	3,000
CÁRCEL DE SANTIAGO	
1401 Botica i hospital.....	4,000
1402 Alumbrado.....	1,000
1403 Lumbre.....	200
1404 Lavandería.....	700
1405 Para gastos del culto.....	96
1406 Muebles, aseo i conservacion del edificio.....	2,000
1407 Asignacion para casa del sub-alcaide.....	1,620
1408 Asignacion para casa a los oficiales primero i segundo de la guardia armada, a razon de mil pesos el primero i seiscientos pesos el segundo.....	1,600
<i>A la vuelta</i>	504,747

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	504,747
<i>Item</i>	
1409 Para adquirir útiles de dormitorio para las celdas de la cárcel de Santiago.....	2,000
SECCION DE DETENIDOS DE SANTIAGO	
1410 Botica i hospital.....	1,500
1411 Lumbre.....	120
1412 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,200
1413 Asignacion para casa del alcaide.....	900
1414 Imprevistos.....	75
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
1415 Para alimentacion de alumnos i empleados i pago de servidumbre de comedores i cocinas.....	50,000
1416 Botica i hospital.....	1,000
1417 Alumbrado.....	600
1418 Reposicion de útiles de cocina i de comedor.....	700
1419 Lavandería.....	1,000
1420 Útiles de escritorio, dibujo i fomento de la biblioteca.....	440
1421 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,100
1422 Vestuario i reparaciones de camas de los niños.....	4,500
1423 Materiales i útiles para talleres.....	5,200
1424 Premios a los detenidos.....	200
1425 Alimentacion de animales de tiro.....	300
1426 Imprevistos.....	450
1427 Arriendo de casa de dos inspectores.....	600
1428 Para arriendo de casa de los dos profesores i jefes de seccion que viven fuera del establecimiento.....	1,200
1429 Para adquisicion i mantenimiento de animales, herramientas i útiles de labranza i demas gastos de explotacion de la finca anexa al establecimiento destinado a la enseñanza de la agricultura práctica i demas industrias derivadas, pudiendo invertirse las entradas que produzca en los diferentes servicios del establecimiento, previa autorizacion suprema.....	6,000
<i>Al frente</i>	583,832

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	582,832
Item	
1430 Para mantenimiento i combustible del carro de la Escuela de Reforma i almacen del Ministerio...	1,400
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
1431 Botica i hospital.....	150
1432 Alumbrado.....	516
1433 Lumbre.....	40
1434 Lavandería.....	100
1435 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	250
CÁRCEL DE MELIPILLA	
1436 Botica i hospital.....	200
1437 Alumbrado.....	1,000
1438 Lumbre.....	30
1439 Lavandería.....	100
1440 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
1441 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
1442 Botica i hospital.....	400
1443 Alumbrado.....	2,200
1444 Lumbre.....	75
1445 Lavandería.....	100
1446 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
CÁRCEL DE PEUMO	
1447 Botica i hospital.....	100
1448 Alumbrado.....	348
1449 Lumbre.....	60
<i>A la vuelta</i>	591,901

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	591.901
Item	
1450 Lavandería.....	60
1451 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1452 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel, segun contrato.....	1,560
1453 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CÁRCEL DE BUIN	
1454 Botica i hospital.....	100
1455 Alumbrado.....	840
1456 Lumbre.....	80
1457 Lavandería.....	160
1458 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
1459 Botica i hospital.....	200
1460 Alumbrado.....	1,340
1461 Lumbre.....	25
1462 Lavandería.....	100
1463 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1464 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CÁRCEL I PRESIDIO DE RENGÓ	
1465 Botica i hospital.....	500
1466 Alumbrado.....	1,200
1467 Lumbre.....	40
1468 Lavandería.....	100
1469 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
1470 Practicante que cure los reos heridos.....	240
1471 Servicio hijiénico.....	160
<i>Al frente</i>	600,746

MINISTERIO DE JUSTICIA

85

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	600,746
CARCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
Item	
1472 Botica i hospital.....	360
1473 Alumbrado.....	2,100
1474 Lumbre.....	150
1475 Lavandería.....	180
1476 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
CARCEL DE SANTA CRUZ	
1477 Botica i hospital.....	50
1478 Alumbrado.....	150
1479 Lavandería.....	50
1480 Lumbre.....	26
1481 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1482 Arriendo de casa para la cárcel.....	2,400
PENITENCIARÍA, PRESIDIO I CARCEL DE TALCA	
1483 Botica i hospital.....	4,000
1484 Alumbrado.....	7,000
1485 Lumbre.....	250
1486 Lavandería.....	1,000
1487 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1488 Gastos jenerales.....	1,000
1489 Culto.....	100
1490 Vestuario, camas i útiles de reos.....	5,000
1491 Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1492 Alimentacion de animales de tiro del carro celular.....	600
1493 Encargado de los servicios de alumbrado i timbres de alarma.....	600
1494 Asignacion para casa al director, miéntras se refaccion el departamento destinado a este objeto en el establecimiento.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	632,162

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	682,152
CÁRCEL DE OUREPEO	
Item	
1495 Botica i hospital	50
1496 Alumbrado	550
1497 Lumbre	50
1498 Lavandería	150
1499 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1500 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel	2,000
1501 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	240
CÁRCEL I PRESIDIO DE LONTUÉ	
1502 Botica i hospital	100
1503 Alumbrado	300
1504 Lumbre	50
1505 Lavandería	50
1506 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE LISABES	
1507 Botica i hospital	150
1508 Alumbrado	1,150
1509 Lumbre	30
1510 Lavandería	150
1511 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1512 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	720
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
1513 Botica i hospital	50
1514 Lavandería	50
1515 Alumbrado	200
1516 Lumbre	20
<i>Al frente</i>	638,782

MINISTERIO DE JUSTICIA

87

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	638,762
Item	
1517 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	50
CÁRCEL DE PARRAL	
1518 Botica i hospital.....	50
1519 Alumbrado.....	300
1520 Lumbre.....	40
1521 Lavandería.....	60
1522 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
CARCEL I PRESIDIO DE CAUQUENES	
1523 Botica i hospital.....	150
1524 Alumbrado.....	300
1525 Lumbre.....	30
1526 Lavandería.....	100
1527 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
CARCEL DE CONSTITUCION	
1528 Botica i hospital.....	50
1529 Alumbrado.....	150
1530 Lumbre.....	50
1531 Lavandería.....	50
1532 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1533 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL DE QUIRIHUE	
1534 Botica i hospital.....	250
1535 Alumbrado.....	300
<i>A la vuelta</i>	641,642

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	641,642
Item	
1536 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio i otros gastos menores	200
1537 Asignacion al alcaide para arriendo de casa; no tiene habitacion en el establecimiento	300
CARCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1538 Botica i hospital	300
1539 Alumbrado	1,200
1540 Lumbre	90
1541 Lavandería	150
1542 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	250
1543 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	480
CARCEL DE SAN CARLOS	
1544 Botica i hospital	300
1545 Alumbrado	360
1546 Lumbre	50
1547 Lavandería	60
1548 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1549 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	360
CARCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
1550 Botica i hospital	300
1551 Alumbrado	800
1552 Lumbre	20
1553 Lavandería	40
1554 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1555 Demas gastos	100
CARCEL DE YUNGAI	
1556 Botica i hospital	150
1557 Alumbrado	400
<i>Al frente</i>	647,802

MINISTERIO DE JUSTICIA

89

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	647,892
Item	
1558 Lumbre.....	50
1559 Lavandería.....	100
1560 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1531 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
1562 Botica i hospital.....	500
1563 Alumbrado	2,000
1564 Lumbre.....	120
1565 Lavandería.....	400
1566 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	400
1567 Camas i frazadas para los reos.....	300
1568 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
CARCEL DE TALCAHUANO	
1569 Botica i hospital.....	200
1570 Alumbrado.....	500
1571 Lumbre.....	35
1572 Lavandería.....	200
1573 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1574 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
CARCEL DE YUMBEL	
1575 Botica i hospital.....	50
1576 Lavandería.....	100
1577 Alumbrado.....	200
1578 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1579 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	480
<i>A la vuelta</i>	657,587

	PRESUPUESTO
<i>De la vacante.....</i>	657,587
CARCEL DE TOMÉ	
Item	
1580 Botica i hospital.....	100
1581 Alumbrado.....	600
1582 Lumbre.....	50
1583 Lavandería.....	100
1584 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1585 Pago de arrendamiento del edificio de la cárcel.....	4,800
1586 Asignacion al aicaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL DE CORONEL	
1587 Botica i hospital.....	150
1588 Alumbrado.....	600
1589 Lumbre.....	100
1590 Lavandería.....	100
1591 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1592 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
1593 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CARCEL I PRESIDIO DE LOS ANJELES	
1594 Botica i hospital.....	300
1595 Alumbrado.....	1,800
1596 Lumbre.....	100
1597 Lavandería.....	100
1598 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1599 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
CARCEL DE NACIMIENTO	
1600 Botica i hospital.....	100
1601 Alumbrado.....	220
1602 Lumbre.....	100
<i>Al frènte.....</i>	677,867

MINISTERIO DE JUSTICIA

91

	PRESUPUESTO
<i>Del finis</i>	677,967
Item	
1603 Lavandería.....	100
1604 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1605 Arriendo del mismo.....	1,200
CARCEL DE MULCHEN	
1606 Botica i hospital.....	100
1607 Alumbrado.....	190
1608 Lumbre.....	100
1609 Lavandería.....	100
1610 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1611 Asignacion al alcaide para arriendo de casa	300
1612 Arriendo del edificio ocupado por la cárcel.....	1,200
CARCEL DE LEBU	
1613 Botica i hospital.....	150
1614 Alumbrado.....	400
1615 Lumbre.....	60
1616 Lavandería.....	40
1617 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
CARCEL DE ANGOE	
1618 Botica i hospital.....	150
1619 Lavandería.....	100
1620 Alumbrado.....	1,100
1621 Lumbre.....	25
1622 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1623 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL DE COLIPUILLI	
1624 Botica i hospital.....	150
1625 Alumbrado.....	300
<i>A la vuelta</i>	684,492

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vaciú</i>	664,498
Item:	
1626 Lumbre.....	20
1627 Lavandería.....	60
1628 Muebles i gastos de aseo.....	100
CARCEL I PRESIDIO DE TRAIQUEN	
1629 Botica i hospital.....	250
1630 Alumbrado.....	1,300
1631 Lumbre.....	100
1632 Lavandería.....	200
1633 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1634 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL DE VICTORIA	
1635 Botica i hospital.....	150
1636 Lavandería.....	50
1637 Alumbrado.....	400
1638 Lumbre.....	74
1639 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1640 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL DE TEMUCO	
1641 Botica i hospital.....	350
1642 Alumbrado.....	800
1643 Lavandería.....	100
1644 Lumbre.....	70
1645 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1646 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel.....	5,040
1647 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	720
CARCEL DE IMPERIAL	
1648 Botica i hospital.....	150
<i>Al frente</i>	696,126

MINISTERIO DE JUSTICIA

93

	PRESUPUESTO
<i>Del frenie.....</i>	696,126
Item	
1649 Lavandería.....	100
1650 Alumbrado.....	360
1651 Lumbre.....	50
1652 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120
1653 Arriendo del local que ocupa la cárcel.....	840
1654 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	240
CARCEL DE LLAIMA	
1655 Botica i hospital.....	100
1656 Lavandería.....	50
1657 Alumbrado.....	200
1658 Lumbre.....	50
1659 Adquisicion de muebles, aseo i conservacion del edificio.....	100
1660 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
1661 Botica i hospital.....	250
1662 Alumbrado.....	1,060
1663 Lumbre.....	100
1664 Lavandería.....	100
1665 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1666 Servicio hijiénico.....	150
CARCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1667 Botica i hospital.....	150
1668 Alumbrado.....	600
1669 Lumbre.....	100
1670 Lavandería.....	100
1671 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120
1672 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
<i>A la vuelta.....</i>	702,176

		PRESUPUESTO
<i>De la vieitta</i>		702,176
CARCEL DE VILLARRICA		
Item		
1673	Botica i hospital.....	150
1674	Alumbrado.....	600
1675	Lumbre.....	100
1676	Lavandería.....	50
1677	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1678	Arriendo de casa para la cárcel.....	2,400
1679	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	360
CARCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTE		
1680	Botica i hospital.....	200
1681	Alumbrado.....	780
1682	Lumbre.....	100
1683	Lavandería.....	100
1684	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1685	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	350
CARCEL DE OSORNO		
1686	Botica i hospital.....	150
1687	Alumbrado.....	950
1688	Lumbre.....	150
1689	Lavandería.....	100
1690	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1691	Arriendo de casa para la cárcel, segun contrato.....	6,000
1692	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	600
CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS		
1693	Botica i hospital.....	200
1694	Lavandería.....	250
<i>Al frente</i>		716,266

MINISTERIO DE JUSTICIA

95

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	710,200
Item	
1695 Alumbrado.....	2,100
1696 Lumbre.....	300
1697 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1698 Para calefaccion de la cárcel i presidio.....	5,000
Establecimientos penales de mujeres, debiendo tenerse separadas a las menores de quince años donde no haya Escuela Correccional de Niñas.	
Asignacion a las casas de correccion de mujeres atendidas por las monjas del Buen Pastor para el servicio de las diferentes casas, mantencion i vijilancia de las presas i demas gastos del servicio.	
1699 A la casa de correccion de mujeres de Iquique....	12,000
1700 A la casa de correccion de mujeres de La Serena.	5,000
1701 A la casa de correccion de mujeres de Coquimbo.	5,000
1702 A la casa de correccion de mujeres de Ovalle.....	5,000
1703 A la casa de correccion de mujeres de San Felipe.	8,000
1704 A la casa de correccion de mujeres de Valparaiso.	50,000
1705 A la casa de correccion de mujeres de Quillota...	6,000
1706 A la casa de correccion de mujeres de Santiago...	63,000
1707 A la escuela correccional de niñas de Santiago (Avenida Matta).....	40,000
1708 A la escuela de reforma (Magdalena), establecida en la quinta casa del Buen Pastor de Santiago Nuñoa.....	15,000
1709 A la casa de correccion de mujeres de Rancagua.	7,000
1710 A la casa de correccion de mujeres de Rengo....	5,500
1711 A la casa de correccion de mujeres de Curicó....	8,000
1712 A la casa de correccion de mujeres de Curicó, auxilio extraordinario para edificar una sala i construir un lavadero para las reos.....	10,000
1713 A la casa de correccion de mujeres de Talca.....	14,000
1714 A la casa de correccion de mujeres de Lináres....	5,000
1715 A la casa de correccion de mujeres de Cauquenes.....	7,000
1716 A la casa de correccion de mujeres de Constitucion.....	4,000
<i>A la vuelta</i>	993,366

		PRESUPUESTO
<i>De la multa.</i>		998,366
Item		
1717	A la casa de correccion de mujeres de Chillan....	15,000
1718	A la escuela correccional de niñas de Chillan....	7,500
1719	A la casa de correccion de mujeres de Concepcion.....	15,000
1720	A la casa de correccion de mujeres de Los Angeles.....	6,000
1721	Para imprevistos i mayor gasto que se ocasione en el servicio de casas de correccion de mujeres, atendido por las monjas del Buen Pastor.....	23,000
Otros gastos de las prisiones		
1722	Para pagar los sueldos del personal del Cuerpo de Jendarmeria de Prisiones, debiendo imputarse el exceso del gasto a la lei número 3,815, de 30 de noviembre de 1921, con arreglo al siguiente detalle:	
	Un comandante.....	7,000
	Un mayor.....	6,500
	Dos capitanes, con seis mil pesos cada uno.....	12,000
	Ocho tenientes primeros, con cuatro mil pesos cada uno.....	32,000
	Nueve tenientes segundos, con tres mil pesos cada uno.....	27,000
	Veinte sarjentes, con dos mil doscientos ochenta pesos cada uno....	45,600
	Setenta i dos cabos, con dos mil cuarenta pesos cada uno.....	146,880
	Mil trescientos sesenta jendarmes, con mil seiscientos ochenta pesos cada uno.....	2.284,800
	Total.....	2.561,780
		184,978 11
1723	Para alimentacion de reos i asignacion para rancho a los individuos del cuerpo de jendarmeria de prisiones, conforme al reglamento carcelario, no pudiendo hacerse nuevos contratos por plazo mayor de un año i para pagar cuentas pendientes de 1921.....	2.456,000
1724	Para atender al establecimiento de cocinas en la penitenciaría i en la cárcel de Santiago.....	30,000
	<i>Al frente.....</i>	3.730,844 11

MINISTERIO DE JUSTICIA

97

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		3.730.844 11
Item		
1725	Aprehension i conduccion de reos i penados i alimentacion de los mismos i su custodia durante el viaje i para pagar gastos de fletes ordenados en los procesos criminales.....	25,000
1726	Uniforme, equipo i armamento para la jendarmeria i gastos de embalaje i flete, previas propuestas públicas para los artículos que no se fabriquen en los talleres fiscales de las prisiones i para pagar lo adeudado del año anterior i para pagar a los talleres fiscales de la casa correccional de mujeres la confeccion de los trajes que ejecutaron el año último.....	150,000
1727	Para pagar la gratificacion de zona al personal de la Jendarmeria de Prisiones que presta sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Atacama i en el Territorio de Magallanes, conforme al artículo 3.º, inciso 3.º de la lei 3,815.....	60,000
1728	Para pensiones de retiro, invalidez i montepío del personal del Cuerpo de Jendarmeria de Prisiones, que se decreten en el año, viáticos del mismo i otros gastos que demande la aplicacion de la lei número 3,815.....	15,000
1729	Para aseo, desinfeccion i otros servicios hijiénicos de las cárceles.....	50,000
1730	Para atender al mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales, no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni asignaciones para rancho.....	50,000
1731	Para atender al sostenimiento de los servicios de alumbrado, botica i hospital, lavandería i arriendo de local, etc., etc., de las secciones cárceles de los cuarteles de policia en los lugares en que no hai cárceles.....	12,300
1732	Para gratificar a los prefectos de policia en los lugares en que por no haber cárceles, tienen a su cargo a los reos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	11,400
1733	Sueldo de un profesor de bandas para la penitenciaría de Santiago.....	2,400
1734	Para comprar i componer instrumentos para las bandas de músicos de los establecimientos penales i correccionales.....	1,000
<i>A la vuelta</i>		4.107,944 11

		PRESUPUESTO
<i>De la rúta</i>		1,107,941 11
Item		
1735	Para subvenir a los gastos que demanda el cumplimiento de la lei 2,675, de 26 de agosto de 1912, sobre proteccion a la infancia desvalida.....	1,000
1736	Asignacion al hospital de San José para atencion de los reos tuberculosos que se remitan de los establecimientos penales de la capital.....	5,000
1737	Para instalacion i fomento de talleres fiscales en las penitenciarías i presidios de la República, sueldos, adquisicion i reparacion de maquinarias i demas gastos de funcionamiento de estos talleres, pudiendo deducirse, previo decreto del Presidente de la República, de las utilidades que produzcan hasta un cinco por ciento del valor de los trabajos ejecutados annualmente en ellos, para gratificar a prorrata de sus sueldos, al director jeneral, director, contador-tesorero, prefecto i jefes de talleres de la penitenciaría de Santiago, con las entradas de esté establecimiento, i a los alcaldes i jefes de talleres en las demas prisiones en que se instalaren, con las entradas de los respectivos establecimientos....	94,000
1738	Para pagar al personal de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, la gratificacion que le asigna la lei número 3,774, de 19 de julio de 1921.....	20,322
1739	Para pagar al personal civil de las prisiones, la gratificacion que le asigna el artículo 13 de la lei número 3,815, de 30 de noviembre de 1921...	158,862
INSTITUTO MÉDICO LEGAL		
1740	Mayordomo.....	3,000
1741	Ayudante.....	2,400
1742	Para gratificar a los empleados de la Seccion de Seguridad de Santiago, que atenderán los servicios dactiloscópico i de fotografia de la Morgue, a razon de mil pesos i quinientos pesos anuales, respectivamente.....	1,500
1743	Para gastos jenerales del Instituto Médico-legal...	6,000
1744	Para proseguir la construccion del edificio para el Instituto Médico-legal, en propuestas públicas...	250,000
<i>Al frente</i>		4,651,028 11

MINISTERIO DE JUSTICIA

99

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		4,951,028 11
Item		
1745	Para pagar el saldo adeudado del valor de los aparatos i maquinaria de refrigeracion para la Morgue del Instituto Médico Legal de Santiago, flete i demas gastos de internacion de los mismos.....	30,000
1746	Para adquisicion de artefactos hijiénicos, utensilios i aparatos para habilitar las secciones por terminarse del Instituto Médico Legal.....	25,000
1747	Mayordomo de la Morgue de Valparaiso.....	2,000
 Gastos jenerales		
1748	Para pago de empleados suplentes.....	70,000
1749	Para remunerar a los abogados integrantes de la Corte Suprema i de las Cortes de Apelaciones en conformidad al artículo 22 de la lei número 3,390, de 15 de julio de 1918.....	20,000
1750	Para trasporte del personal de empleados públicos que van a tomar posesion de sus empleos o viajan en comision del servicio, ida de ida i regreso para los suplentes i fletes de objetos fiscales.....	25,000
1751	Para jubilaciones que se decreten durante el año o que no se hayan alcanzado a incluir en el presupuesto.....	40,927
1752	Servicio telefónico de todas las oficinas dependientes del Ministerio.....	15,000
1753	Pago de enerjía eléctrica para alumbrado i fuerza motriz en las oficinas i establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia de Santiago..	50,000
1754	Para pagar la contribucion de desagües i de servicio de agua de mar de las propiedades dependientes del Ministerio.....	1,900
1755	Para agua potable de las oficinas dependientes del Ministerio en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.....	1,000
1756	Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.....	20,000
1757	Para viáticos de empleados dependientes del Ministerio de Justicia.....	5,000
1758	Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales.....	1,000
<i>A la vuelta</i>		4,957,855 11

	PRESUPUESTO
<i>De la via libre</i>	4 957 855 11
Item	
1759 Para terminacion i reparacion de edificios dependientes del Ministerio e instalacion de alumbrado, agua potable, sanitarias i otras en los mismos edificios.....	350,000
1760 Para pagar el alcantarillado domiciliario en edificios dependientes del Ministerio de Justicia.....	30,000
1761 Para iniciar o continuar la construccion de bóvedas contra incendio para los conservadores de bienes raices i archivos judiciales que estén instalados en inmuebles fiscales.....	10,000
1762 Imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros item del presente presupuesto.....	10,000
1763 Para porte telegráfico al extranjero o por líneas particulares.....	150
1764 Para el pago de obligaciones contraidas por el Ministerio en el año i anterior reconocidas por decreto supremo, conforme al decreto del Ministerio de Hacienda, número 3,356, de 30 de diciembre de 1918.....	50,000
1765 Para pagar las cuotas insolutas conforme a las leyes respectivas que corresponden a propiedades fiscales ocupadas por servicios o establecimientos dependientes del Ministerio, por el valor de pavimentacion de calzadas i veredas ejecutadas frente a dichos edificios.....	1,000
Total de la partida.....	5.409,005 11

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría	76,700	
2. ^a	Archivo Jeneral de Gobierno	21,460	
3. ^a	Tribunales Superiores e Justicia	1.926,320	
4. ^a	Juzgados de Letras	2.056,780	
5. ^a	Registro Civil	1.000,065	
6. ^a	Establecimientos penales	473,550	
7. ^a	Médicos lejistas o de ciudad	24,600	
8. ^a	Instituto Médico-Legal de Santiago	34,200	
9. ^a	Jubilaciones i pensiones de gracia	779,757 72	
10	Publicaciones e impresiones		86,000
11	Gastos jenerales		5.409,005 11
		7.393,032 72	5.495,005 11
			7.393,032 72
	Total		12.888,031 83